

ALCANCE N.º 4 A LA UNA-GACETA N.º 20-2021, AL 2 DE DICIEMBRE DE 2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-162-2021

25 de noviembre de 2021

Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano
Centro de Estudios Generales

M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

Señoras y señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo n° 6, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo VI, inciso 6.1, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 24 de noviembre de 2021, acta n° 39-2021, que dice:

LINEAMIENTOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-052-2017, del 24 de febrero de 2017, suscrito por el Máster Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico (Consaca), en el cual se solicita al Centro de Estudios Generales “la construcción de un documento consultado y realimentado con las facultades, centros, sedes y sección regional sobre los lineamientos de los estudios generales, para febrero de 2018, con avances trimestrales del trabajo realizado que permita el análisis y la discusión en el Consaca”.
2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-295-2017, del 8 de junio de 2017, suscrito por el Máster Tomás Marino Herrera, secretario del Consejo Académico (Consaca), mediante

el cual se modificó el acuerdo tomado por el Consaca y comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-052-2017 del 24 de febrero de 2017.

3. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-466-2018, del 10 de febrero de 2018, suscrito por la M.Sc. Yadira Cerdas Rivera, presidenta a.i. de Consaca, en el cual se solicita al Centro de Estudios Generales que presente la propuesta de lineamientos de Estudios Generales en el mes de noviembre de 2018, una vez que se concluyan las visitas a las diferentes facultades, centros y sedes de la Universidad Nacional.
4. El oficio UNA-CEG-OFIG-548-2018, del 12 de junio 2018, suscrito por Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, mediante el cual se solicitó audiencia a los distintos Consejos de Facultad, Centros, Sedes y Sección Regional con el fin de socializar la propuesta de los Lineamientos de los Estudios Generales.
5. El oficio UNA-CEG-OFIG-907-2018, del 18 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, solicita una prórroga de tiempo a febrero del 2019 para entregar la propuesta sobre los Lineamientos de los Estudios Generales.
6. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-557-2018, del 1 de noviembre de 2018, suscrito por la Máster Sandra Ovaes Barquero, secretaria del Consejo Académico (Consaca), en el cual se otorga al Centro de Estudios Generales una prórroga hasta el 28 de febrero de 2019 para presentar la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales.
7. El oficio UNA-CO-CEG-ACUE-03-2019, del 31 de enero de 2019, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales remite a Consaca la propuesta sobre los Lineamientos de los Estudios Generales.
8. El oficio UNA-CEG-OFIG-198-2019, del 2 de abril de 2019, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, remite los antecedentes de los Lineamientos de Estudios Generales.

9. El oficio UNA-CAD-CONSACA-ACUE-002-2019, del 8 de abril de 2019, suscrito por la PhD. Mayela Coto Chotto, coordinadora suplente de la Comisión de Asuntos Docentes, en el que se solicita al Dr. Roberto Rojas Benavides la justificación de la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales.
10. El oficio UNA-CEG-OFIC-473-2019, de 16 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, remite la justificación de la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales.
11. El oficio UNA-CAD-CONSACA-ACUE-007-2019, del 17 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes, mediante el cual se invita al Dr. Roberto Rojas Benavides, presidente del Consejo de Centro de Estudios Generales; al Dr. Miguel Baraona Cockerell, vicedecano del Centro de Estudios Generales; a la Máster Bibiana Núñez Alvarado, decana de la Facultad Filosofía y Letras; al PhD. Esteban Picado Sandí, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y a la M.A. Galili Jiménez Olivares, decana de la Sede Regional Brunca, a audiencia en la Comisión de Asuntos Docentes con el fin de ampliar la información en relación con la propuesta de los Lineamientos de Estudios Generales.
12. La audiencia llevada a cabo el 22 de julio de 2019 en la Comisión de Asuntos Docentes, en la cual estuvieron presentes, por parte del Centro de Estudios Generales, el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano; el Dr. Miguel Baraona Cockerell, vicedecano, y la Licda. María Víquez Ramírez, directora administrativa. Por parte de la Comisión de Asuntos Docentes participaron el Dr. Rafael Vindas Bolaños, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y coordinador de la Comisión; el PhD. Gerardo Jiménez Porras, decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la Máster Bibiana Núñez Alvarado, decana de la Facultad de Filosofía y Letras; la PhD. Mayela Coto Chotto, presidente del Sistema de Estudios de Posgrado; el Sr. Alonso Ríos Laines, representante estudiantil, y la Licda. Ana Beatriz Hernández González, asesora jurídica. Además, participó el PhD. Esteban Picado Sandí, decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

13. El oficio UNA-CAD-CONSACA-ACUE-012-2019, del 30 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes, mediante el cual se remite la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales a audiencia escrita a las siguientes instancias: la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión, consejos de facultad, centro, sede y sección regional, Área de Planificación (Apeuna) y la Oficina de Asesoría Jurídica.
14. El oficio UNA-Apeuna-OFIC-275-2019, del 12 de agosto de 2019, suscrito por la M.Sc Sugeily Madrigal Rodríguez, Apeuna y el M.Sc Juan Miguel Herrera Delgado, director de Apeuna, remiten respuesta a la audiencia escrita.
15. El oficio UNA-CO-FCSA-ACUE-212-2019, del 12 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud remite respuesta a la audiencia escrita.
16. El oficio UNA-VI-OFIC-524-2019, del 16 de agosto de 2019, suscrito por el M.Sc. Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación remite respuesta a la audiencia escrita.
17. El oficio UNA-SRB-D-OFIC-453-2019, del 23 de agosto de 2019, suscrito por la MA. Yalile Jiménez Olivares, decana de la Sede Regional Brunca remite respuesta a la audiencia escrita.
18. El oficio UNA-VD-OFIC-944-2019, del 23 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. Norman José Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia remite respuesta a la audiencia escrita.
19. El oficio UNA-AJ-DICT-354-2019, del 27 de agosto de 2019, suscrito por la Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica, remite respuesta a la audiencia escrita.
20. El oficio UNA-CO-FCS-ACUE-432-2019, del 4 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Gerardo Jiménez Porras, decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite respuesta a la audiencia escrita.

21. El oficio UNA-CAD-CONSACA-ACUE-014- 2019, de 11 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes, en el que amplía el plazo hasta el 20 de setiembre de 2019 para obtener la respuesta a la audiencia escrita.
22. El oficio UNA-CEG-OFIC-793-2019, del 17 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, remite respuesta a la audiencia escrita.
23. El oficio UNA-DET-OFIC-380-2019, del 20 de setiembre de 2019, reenviado mediante oficio UNA-CIDE-OFIC-727-2019 del 23 de setiembre de 2019 suscrito por la M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Decana, CIDE, en el que remite respuesta a la audiencia escrita.
24. El oficio UNA-VE-OFIC-428-2019, del 25 de setiembre de 2019, suscrito por la M.Ed. Yadira Cerdas Rivera, Vicerrectora de Extensión, remite respuesta a la audiencia escrita.
25. La sesión de trabajo con las autoridades del Centro de Estudios Generales para la revisión y depuración de los Lineamientos de Estudios Generales, llevada a cabo en la Universidad Técnica Nacional el día 24 de febrero de 2020.
26. El oficio UNA-VD-OFIC-268-2020, del 20 de marzo de 2020, suscrito por la Dra. Laura Bouza Mora, Vicerrectora de Docencia, donde recomienda elevar los lineamientos de Estudios Generales de la UNA al CONSACA para su valoración y aprobación definitiva.
27. El oficio UNA-CEG-OFIC-190-2020, del 30 de abril de 2020, dirigido a la Dra. Ana María Hernández Segura, presidenta del Consaca, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, donde presenta los lineamientos de Estudios Generales.
28. El oficio UNA-CEG-OFIC-381-2020, del 08 de setiembre del 2020, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta del Consaca, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales, donde solicita información sobre el

avance de la “propuesta para los Lineamientos del Centro de Estudios Generales en acatamiento a lo solicitado mediante el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-226-2019”.

29. El oficio UNA-CAD-CONSACA-OFFIC-015-2020, del 23 de setiembre de 2020, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, Coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes del CONSACA, dirigido al Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales, donde informa que “En relación con el oficio UNA-CEG-OFFIC-381-2020, del 8 de setiembre de 2020, en el que se solicita el estado del oficio UNA-CEG-OFFIC-190-2020, del 30 de abril de 2020, mediante el cual se remitió al CONSACA la propuesta para los Lineamientos del Centro de Estudios Generales, me permito indicarle que la propuesta de lineamientos se encuentra en proceso de análisis por la Comisión de Asuntos Docentes”.
30. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-202-2020, del 15 de octubre de 2020, suscrito por la M.Sc Sandra Ovares Barquero, secretaria de Consaca, donde se conforman las nuevas comisiones permanentes de Consaca, se establecen sus funciones, según el nuevo Reglamento del Consejo Académico, y se indica que iniciarán su gestión a partir de la semana del 16 de noviembre de 2020.
31. El oficio UNA-AA-CEG-ACUE-5-2020 del 28 de octubre de 2020, dirigido a la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, presidenta de Consaca y suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, presidente de la Asamblea de Académicos del Centro de Estudios Generales, donde el Centro acuerda “Aprobar la modificación al documento: Rediseño Curricular para la Formación Humanística, y por ende el Documento: Lineamiento de Estudios Generales, el criterio que permite a los estudiantes matricular máximo dos cursos de una misma área, para que, en adelante los estudiantes matriculen un curso en cada una de las cuatro áreas de la malla curricular”.
32. El acuerdo UNA-CPGC-CONSACA-ACUE-009-2021, del 8 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Mayela Coto Chotto, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular donde solicita “al Dr. Juan Diego Gómez Navarro, presidente de la Asamblea de Centro de estudios generales, que dice: “*SOLICITAR AL DR. JUAN DIEGO GÓMEZ*

NAVARRO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, SUBSANAR EL ACUERDO REMITIDO AL CONSEJO ACADÉMICO CON EL OFICIO UNA-AA-CEG-ACUE-5-2020, DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020, SEGÚN LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO TRES DE ESTE ACUERDO. ACUERDO FIRME.”

33. El oficio UNA-AS-CEG-ACUE-007-2021, del 26 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, presidente de la Asamblea de Centro de estudios generales, remite respuesta al acuerdo UNA-CPGC-CONSACA-ACUE-009-2021, donde solicita aclaración a la UNA-AA-CEG-ACUE-5-2020, del 28 de octubre de 2020, tiene un problema de consistencia normativa, ya que según lo establecido en el artículo 67 del Estatuto Orgánico, no es competencia de la Asamblea de Académicos modificar los planes de estudio. Dicha competencia está otorgada a la Asamblea de Unidad, tal y como lo indica el artículo 64 del Estatuto Orgánico.
34. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-087-2021 del 8 de julio del 2021, ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 12-2021 AL 13 DE JULIO DE 2021 donde se aprueba modificación para que el estudiantado deba llevar un curso de cada una de las cuatro áreas de los Estudios Generales.
35. El oficio UNA-CEG-OFIC-316-2021, del 23 de agosto de 2021, dirigido a la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consaca, suscrita por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano del Centro de Estudios Generales, donde “solicita incluir lo aprobado en los Lineamientos del CEG, en lo que respecta a matricular un curso por área, con el fin de que sea integrado al rediseño curricular”.

CONSIDERANDO:

1. El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional establece en su Título III de Estructura Institucional, capítulo I de Gobernanza, artículos 38 y 40:

“ARTÍCULO 38. CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico es el órgano colegiado superior responsable de aprobar la normativa en materia académica, así como de coordinar, articular y orientar el quehacer académico general en la Universidad Nacional.

(...)

ARTÍCULO 40. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Son funciones del Consejo Académico:

(...)

- c. Aprobar la reglamentación y en general la normativa que rige el quehacer académico en la Universidad Nacional en los siguientes ámbitos:*

(....)

- ii. Proceso de enseñanza y aprendizaje y gestión curricular”.*

2. El artículo 3, inciso d) del Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria, en el cual se le asigna a Consaca la competencia para emitir lineamientos académicos:

“d) Lineamientos académicos: es un acto administrativo general que consiste en la determinación de la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política institucional de carácter académico, aprobada por la

Asamblea de Representantes o el Consejo Universitario. Son normas de carácter técnico y normativo que procuran establecer pautas metodológicas y prioridades, uniformar criterios para la acción, orientar y direccionar las prioridades, la asignación de recursos y la toma de decisiones. Su aprobación, modificación y derogación será competencia del CON-SACA.”

3. El modelo pedagógico de la Universidad Nacional considera el siguiente elemento fundamental:

“a) Concepto de ser humano y tipo de sociedad

En la Universidad Nacional se aboga por la formación de un ser humano integral, con una actitud crítica, pero propositiva, gran capacidad innovadora y con un alto sentido de la solidaridad y el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones.

Consecuente con su misión, en la UNA se aspira al desarrollo de un ser humano que es capaz de potenciar todas sus facultades y capacidades, para la consecución de una mejor calidad de vida individual y colectiva.

Desde sus orígenes, la Universidad Nacional está comprometida con un ideal de sociedad donde prevalezcan los principios de justicia, equidad y libertad; una sociedad donde exista igualdad de oportunidades, donde se promueva el desarrollo de todos los sectores del país en un sentido integral.

En virtud de ello, es que su misión en el nuevo contexto plantea que:

“... Con su acción integral, la universidad contribuye a direccionar la sociedad hacia planos superiores de bienestar, equidad, sostenibilidad y libertad democrática, mediante nuevos paradigmas que permitan revalorar y transformar el desarrollo humano. Está comprometida con el desarrollo de toda la sociedad

y en particular con la integración, la potenciación y la ampliación de oportunidades de los sectores sociales menos favorecidos o excluidos de los beneficios del desarrollo” (Plan Global Institucional 2004-2011, Universidad Nacional, 2004, 36).

En este sentido, se parte de una visión de ser humano que da sustento a una concepción de sociedad, en la que se expresan valores y principios desde una perspectiva humanista, y en la que se articulan el bien común y el desarrollo individual.”

4. Lo expuesto en el inciso B. del acuerdo comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-295-2017 del 8 de junio de 2017, que, a la letra indica:

“B. MODIFICAR EL POR TANTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. DEROGAR EL ACUERDO DEL ARTÍCULO VII, INCISO ÚNICO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016, ACTA # 33-2016, COMUNICADO EN OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-513-2016, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2016.**
- B. APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO “REDISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA” APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES DEL 21 DE MAYO DE 2008, ACTA 3-2008. EL CUAL SE ADJUNTA COMO ANEXO A ESTE ACUERDO. INDICAR QUE ESTE DOCUMENTO NO FUE APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN EMBARGO, SE PUSO EN VIGENCIA A PARTIR DE ESA FECHA.**
- C. DECLARAR COMO DEROGADO EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN ACTA 2039 DE LA SESIÓN DE 18 DE JUNIO DE 1998, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO SCU-900-98 DE 22 DE JUNIO DE 1998, FOLLETO N° 139 DENOMINADO “DISEÑO DE**

LOS ESTUDIOS GENERALES”.

- D.** *SOLICITAR AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES LA CONSTRUCCIÓN DE UN DOCUMENTO CONSULTADO Y REALIMENTADO CON LAS FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES, PARA FEBRERO DE 2018, CON AVANCES TRIMESTRALES DEL TRABAJO REALIZADO QUE PERMITA EL ANÁLISIS Y LA DISCUSIÓN EN EL CONSACA.*
- E.** *ESTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA UNIVERSITARIA.”*

5. El oficio UNA-CEG-OFIC-548-2018, del 12 de junio 2018, mediante el cual el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, remitió en audiencia a los distintos Consejos de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional con el fin de socializar la propuesta de los Lineamientos de los Estudios Generales.

Las fechas presentadas por el CEG en donde se realizó la realimentación de los Lineamientos por parte de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional son las siguientes:

Facultad Filosofía y Letras, 07 de junio 2018

Facultad Ciencias de la Salud, 23 de julio 2018

Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar, 06 de agosto 2018

Facultad Ciencias Exactas y Naturales, 28 de agosto 2018

Facultad Ciencias Sociales, 03 de setiembre 2018

Sección Regional Huetar Norte, 04 de setiembre 2018

CIDEA, 06 de setiembre 2018

CIDE, 15 de noviembre 2018

Sede Regional Chorotega y Sede Regional Brunca, 30 de enero 2019

6. El oficio UNA-CEG-OFIC-473-2019, del 16 de mayo de 2019, dirigido al PhD. Mayela Coto Chotto, coordinadora suplente de la Comisión de Asuntos Docentes del CONSACA, suscrito por el Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales, anexa Justificación de la propuesta de Lineamientos Académicos de los Estudios Generales de la Universidad Nacional. Al respecto la justificación destaca lo siguiente:
- Desde el marco axiológico ubica la justificación desde el principio del Humanismo: (...) La Universidad Nacional promueve la justicia, el bien común, el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas y de la naturaleza. Y entre sus fines está la formación integral. La Universidad se compromete en la formación de los pensadores, científicos, artistas, y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense requiere para su desarrollo integral, el logro del bien común y el buen vivir”.
 - “Los cursos de formación humanística tienen como propósito promover una orientación basada en el humanismo y en el desarrollo integral del estudiante. Inicialmente esta formación se ofrece en los cursos de Estudios Generales, pero se debe fortalecer en todos los cursos de la carrera como parte de los ejes transversales. Los cursos de Estudios Generales tienen asignados 12 créditos...”.
 - Centra también la justificación desde el concepto del Nuevo Humanismo. (...) El Nuevo Humanismo es un cuerpo de reflexión y propuestas ético-filosóficas, que surgen de la confluencia de las ciencias naturales y sociales en conjunción con la filosofía, sobre la condición y la naturaleza humana, así como de los desafíos y dilemas esenciales que enfrenta nuestra especie en la época contemporánea.
 - Los lineamientos que aquí presentamos, reflejan en buena medida lo que se ha venido trabajando, y reconocemos que hay un largo camino por recorrer ya que el humanismo o la praxis humanista en sí misma, no se configura como una disciplina homogénea y estática, en el tiempo y espacio, lo que permite seguir articulando con las diferentes

instancias académicas, y con ello ampliando constantemente este horizonte de trabajo.”

7. La audiencia realizada el 22 de julio de 2019, en la cual los miembros de la Comisión de Asuntos Docentes expusieron sus inquietudes con respecto al objetivo de los estudios generales en la formación integral de los estudiantes, la integración del nuevo humanismo en la oferta de cursos y la articulación de esta oferta académica con las unidades académicas. A su vez, la representación del Centro de Estudios Generales expuso su visión sobre los estudios generales y dio respuesta a las inquietudes de la comisión.
8. El oficio UNA-CAD-CONSACA-ACUE-012-2019, del 30 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes, mediante el cual remite la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales a audiencia escrita a las siguientes instancias: la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación, Vicerrectoría de Extensión, consejos de facultad, centro, sede y sección regional, Área de Planificación (Apeuna) y la Oficina de Asesoría Jurídica, y se establece un plazo hasta el 23 de agosto de 2019.
9. El oficio UNA-CAD-CONSACA-ACUE-014- 2019, del 11 de setiembre de 2019, suscrito por el Dr. Rafael Vindas Bolaños, coordinador de la Comisión de Asuntos Docentes, en el que amplía el plazo hasta el 20 de setiembre de 2019 para obtener la respuesta a la audiencia escrita.
10. Una vez vencido el plazo señalado para la audiencia escrita de los Lineamientos de Estudios Generales, se recibió respuesta de las siguientes instancias:
 - a. Área de Planificación: UNA-Apeuna-OFIC-275-2019
 - b. Facultad de Ciencias de la Salud: UNA-CO-FCSA-ACUE-212-2019
 - c. Vicerrectoría de Investigación: UNA-VI-OFIC-524-2019
 - d. Sede Regional Brunca: UNA-SRB-D-OFIC-453-2019
 - e. Vicerrectoría de Docencia: UNA-VD-OFIC-944-2019
 - f. Oficina de Asesoría Jurídica: UNA-AJ-DICT-354-2019

- g. Facultad de Ciencias Sociales: UNA-CO-FCS-ACUE-432-2019
 - h. Centro de Estudios Generales: UNA-CEG-OFIC-793-2019
 - i. Centro de Investigación y Docencia en Educación: UNA-CIDE-OFIC-727-2019
 - j. Vicerrectoría de Extensión: UNA-VE-OFIC-428-2019
11. No se recibió respuesta a la audiencia escrita de los Lineamientos de Estudios Generales, por parte de las siguientes instancias:
- a. Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
 - b. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
 - c. Facultad de Filosofía y Letras
 - d. Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística
 - e. Sección Regional Huetar Norte y Caribe
 - f. Sede Región Chorotega
12. Las observaciones recibidas a la propuesta de lineamientos presentada por el Centro de Estudios Generales que se detallan más adelante (segunda columna de la tabla indicada en el considerando 19.
13. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-226-2019 del 14 de noviembre de 2019 dirigido al Dr. Roberto Rojas Benavides, Decano del Centro de Estudios Generales y al M.Sc. Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Docencia a.i. firmado por el Dr. Gerardo Jiménez Porras, secretario a.i. del Consaca en el cual se acordó:
- A. DEVOLVER AL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES LA PROPUESTA SOBRE LOS LINEAMIENTOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, ANALICEN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LAS INSTANCIAS CONSULTADAS Y LAS INCORPOREN. EN CASO DE QUE ALGUNA NO SE ACOJA SE DEBE JUSTIFICAR ADECUADAMENTE. **ACUERDO FIRME.****

- B.** SOLICITAR AL DR. ROBERTO ROJAS BENAVIDES, DECANO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, QUE REALICE SESIONES DE TRABAJO EN LAS QUE PARTICIPE AL MENOS UN REPRESENTANTE DE CADA FACULTAD, CENTRO, SEDES Y SECCIÓN REGIONAL PARA LOGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS GENERALES, LA CUAL SE PLASME EN LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS. **ACUERDO FIRME.**
- C.** SOLICITAR AL DR. ROBERTO ROJAS BENAVIDES, DECANO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, QUE DEVUELVA A CONSACA LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2020, PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y APROBACIÓN. **ACUERDO FIRME.”**

14. El oficio UNA-VD-OFIC-268-2020, del 20 de marzo de 2020, suscrito por la Dra. Laura Bouza Mora, Vicerrectora de Docencia dirigido al Dr. Roberto Rojas Benavides, decano del Centro de Estudios Generales donde recomienda elevar los Lineamientos de los Estudios Generales de la UNA al CONSACA. Al respecto la Dra. Bouza comunica que “*Con posterioridad al rediseño curricular de la formación humanista, cuya aprobación final fue en el 2017, mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2017, y considerando que:*

Se solicitó al Centro de Estudios Generales la elaboración de los Lineamientos de los Estudios Generales.

La Vicerrectoría de Docencia ha tomado conocimiento de esta propuesta y realizó todas las observaciones pertinentes, las cuales fueron incorporadas en el documento, con el acompañamiento de la M.Sc. Mónica Quintana Martínez, asesora curricular de esta instancia.

DADO LO ANTERIOR, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA RECOMIENDA ELEVAR LOS LINEAMIENTOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES DE LA UNA AL CONSACA PARA SU VALORACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.”

15. La sesión de trabajo se llevó a cabo el lunes 27 de abril de 2020 entre el Dr. Roberto Rojas Benavides, Decano del Centro de Estudios Generales y la Licda. María Cinecia Víquez Ramírez, directora ejecutiva del Centro de Estudios Generales con la Licda. Ana Beatriz Hernández, asesora jurídica, donde se revisaron las observaciones realizadas a los Lineamientos por parte de la Asesoría Jurídica.
16. La sesión de trabajo del 30 de abril de 2020 con los representantes de las Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional donde se analizó la conceptualización integral de la propuesta de los Lineamientos de Estudios Generales, se hicieron observaciones puntuales las cuales fueron integradas a la propuesta. En dicha convocatoria participaron las y los siguientes académicos:

Josué Naranjo, Sede Regional Brunca

Ariel Robles, Sede Regional Brunca

Cidalice Cerdas, Sede Interuniversitaria de Alajuela

Allan González, Facultad de Filosofía y Letras

David Korish, CIDEA

Laura Castro, Facultad Ciencias de la Salud

Luis Blanco, Facultad Ciencias de la Salud

Katia Rojas, CIDE

Adriana Zúñiga, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Oscar Barboza, Sede Regional Chorotega

Margot Miranda, Sede Regional Chorotega

Grace Wong, Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar

Melissa Blandon, Facultad Ciencias de la Tierra y Mar

17. El oficio UNA-CEG-OFIC-190-2020, del 30 de abril de 2020 dirigido a la Dra. Ana María Hernández Segura, presidenta del Consaca, firmado por el Dr. Roberto Rojas Benavides,

decano del Centro de Estudios Generales, presenta los Lineamientos de Estudios Generales. En el mismo se hace una referencia histórica de emisión de unos lineamientos denominados “Diseño de los Estudios Generales en la Universidad Nacional” aprobados por el Consejo Universitario en la sesión del 18 de julio de 1998 y luego la solicitud por parte del CONSACA de elaboración de los lineamientos consultados con las facultades, centros, sedes y sección regional, por parte del Centro de Estudios Generales.

18. La importancia que tiene para la Universidad Nacional el contar con una propuesta sobre los Estudios Generales que fortalezca la formación humanística de su cuerpo estudiantil y garantice la interacción e integración con facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas.
19. El acuerdo UNA-AS-CEG-ACUE-007-2021, del 26 de abril de 2021, del Centro de Estudios Generales dirigido a la PhD. Mayela Coto Chotto, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consaca comunica que el considerando 6 “Se identifica como una oportunidad de mejora que en el Rediseño Curricular para la Formación Humanística y los Lineamientos de los Estudios Generales, establezcan que los estudiantes matriculen un curso por cada área de la malla curricular, este aspecto permite el fortalecimiento de la misión establecida por el Centro de Estudios Generales de formar personas y futuros profesionales críticos, y sensibles por medio de la educación humanística, de manera que puedan asumir la tarea primordial de construir una sociedad cooperativa y solidaria a partir de una labor académica con perspectiva interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria. Asimismo, la visión de trascender de la comunidad universitaria a la sociedad costarricense, latinoamericana y mundial, por medio de una formación humanística integral de la más alta calidad académica, mediante la formación de personas autónomas, responsables, críticas, innovadoras y propositivas. Lo cual robustece la consolidación de la filosofía del Nuevo Humanismo, la cual busca fortalecer el quehacer académico desde una perspectiva holística. Desde esta perspectiva, el cambio de matricular una materia por área refuerza los fundamentos de una educación humanista con base en una visión integral.”

20. Asimismo, en el supracitado acuerdo UNA-AS-CEG-ACUE-007-2021, del 26 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Juan Diego Gómez Navarro, presidente de la Asamblea de Centro de Estudios Generales se acuerda:

“5. *AVALAR LA MODIFICACIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA DE ACADÉMICOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2020, A LOS DOCUMENTOS REDISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y LINEAMIENTOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES, EN LO RELATIVO AL CRITERIO QUE PERMITE A LOS ESTUDIANTES MATRICULAR MÁXIMO DOS CURSOS DE UNA MISMA ÁREA, PARA QUE, EN ADELANTE LOS ESTUDIANTES MATRICULEN UN CURSO EN CADA UNA DE LAS CUATRO ÁREAS DE LA MALLA CURRICULAR. ACUERDO FIRME.*

6. *SOLICITAR AL CONSACA LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRÍCULA, MISMO QUE DEBERÁ INCORPORARSE EN EL DOCUMENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR PARA LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y EN CONSECUENCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS ESTUDIOS GENERALES, SEGÚN EL DETALLE INDICADO EN EL CONSIDERANDO SIETE, A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO DEL AÑO 2021. ACUERDO FIRME.*

21. La modificación para que el estudiantado deba llevar un curso de cada una de las cuatro áreas de los Estudios Generales publicada en el ALCANCE N.º 1 A LA UNA-GACETA N.º 12-2021 AL 13 DE JULIO DE 2021, ACUERDOS GENERALES – CONSEJO ACADÉMICO, UNA-CONSACA-ACUE-087-2021 del 8 de julio del 2021, modificación al Rediseño Curricular de Formación Humanística.

22. Las observaciones remitidas por las diferentes instancias consultadas (columna 2), la respuesta del Centro de Estudios Generales a las mismas (columna 3) y el análisis de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular (columna 4) que se condensa en el siguiente cuadro:

	Observaciones recibidas en la audiencia UNA-CAD-CONSACA-ACUE-012-2019	Observaciones recibidas del CEG	Observaciones de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular
			La sección de Introducción debe llamarse Presentación y se debe corregir la fecha anotada de aprobación del Estatuto Orgánico.
UNA-Apeuna-OFIC-275-2019	No se plantean observaciones		
UNA-CO-FCSA-ACUE-212-2019	<p>1. La horizontalización de los estudios generales en el primer año de carrera desde su implementación ha promovido aspectos a considerar, tales como:</p> <p>a. que si el estudiante no ingresó a la carrera que deseaba aplica cambio de carrera o de opción e ingresa a cualquier carrera para hacer las generales, restándole espacio a estudiantes que realmente deseaban ingresar a dicha carrera, esto hace que se pierdan cupos reales.</p> <p>b. poco contacto con cursos de la especificidad de la carrera, generando dudas e inquietudes sobre si realmente es lo que el</p>	<p>La horizontalización está incluida en el Rediseño Curricular de Formación Humanista aprobada mediante acuerdo UNA-Consaca-Acue-052-2017.</p> <p>Entre los argumentos que se indican en el mismo se encuentran: La horizontalización de los Estudios Generales permite que el estudiante de nuevo ingreso logre adaptarse a la vida universitaria humanista que caracteriza específicamente al Centro y a la Universidad Nacional en general. Además, en cuanto a los aspectos de administración interna del CEG, la</p>	<p>Ya existe un acuerdo donde está incluida la horizontalización. En el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-295-2017 del 8 de junio de 2017, publicado UNA GACETA 07-2017 15 DE JUNIO 2017, se publica íntegramente nuevamente el documento REDISEÑO CURRICULAR DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA, con la modificación de algunos, por tanto. Es decir, la modificación de lo anterior implicaría un proceso diferente al de la aprobación de los Lineamientos de los Estudios Generales.</p>

	<p>estudiante espera para su futuro profesional.</p> <p>c. consideramos que un equilibrio para mitigar estos aspectos, pero mantener los plus de la horizontalización sería que se lleve un curso de generales en los primeros cuatro ciclos (I y II año).</p>	<p>horizontalidad permite contar con una población constante de estudiantes, lo que asegura una mayor estabilidad en la matrícula y evita que la gestión se vea afectada por la característica flotante de esa población. Se entiende por horizontalidad el mecanismo por el cual los estudiantes matriculan cursos de su carrera simultáneamente con los Estudios Generales en el primer año de ingreso a la Universidad. La persona estudiante elige dos cursos en el primer ciclo y otros dos en el segundo ciclo. De esta manera, se tiene la certeza de que así continúa su proceso en la carrera correspondiente con este componente del humanismo.</p>	
<p>UNA-VI-OFIC-524-2019</p>	<p>Se considera que la Propuesta de Lineamientos sobre los Estudios Generales presentada según oficio UNA-CAD-CON-SACA-ACUE-012-2019 se presenta con contenidos pertinentes a los principios humanistas</p>	<p>En cuanto a las observaciones 1 y 2, en la Universidad Nacional existe un modelo pedagógico, el Reglamento de Enseñanza de los aprendizajes y un diseño</p>	<p>En lo esencial se atiende.</p> <p>Los lineamientos deben ser aprobado por la Asamblea de Centro y no la de Académicos. Se corrige con el acuerdo UNA-AS-CEG-ACUE-007-2021 del 26 de abril de 2021 del Centro de Estudios Generales.</p>

	<p>universitarios. Su implementación es un aporte al logro de una formación integral y crítica del estudiantado de nuestra institución.</p> <p>Si se compara lo planteado en el apartado PRIMERO: FORMACIÓN HUMANISTA, con el catálogo de cursos ofrecidos en este momento por el CEG, efectivamente se cumple con ofrecer una diversidad de miradas, desde un panorama actual, que promueve pensamiento crítico y propositivo. También se expresa el énfasis en el nuevo humanismo en sus aspectos éticos de equidad, compromiso social, diversidad cultural y participación ciudadana.</p> <p>La propuesta debería de incluir en el articulado el lugar y el modo de implementar los contenidos, tal y como se plantea en el Reglamento y el Manual de Emisión de Normativa de la UNA. Para ello se hacen las siguientes recomendaciones, aunque no agotan lo que debería considerarse:</p>	<p>curricular, que garantizan la pertinencia desde el punto de vista filosófico y docente. Además, el Rediseño Curricular del CEG establece una serie de pasos para aprobar los cursos nuevos. El procedimiento para la aprobación de un curso consiste en enviarlo a la Vicerrectoría de Docencia (Diseño Curricular), Consejo de Centro y Asamblea de Académicos. Queda explícito en el documento de Lineamientos.</p> <p>Se agregó un párrafo sobre el perfil el cual indica: Este perfil persigue que el estudiantado se conciba como una persona con conciencia planetaria, ante su propia realidad y la de otros. Los cursos que se imparten están ligados a la compleja realidad costarricense, latinoamericana y mundial y les ofrece un espacio para reflexionar acerca de los grandes</p>	<p>Se acoge la explicación del CEG</p> <p>Se sugiere mejorar la redacción “el estudiantado se concibe como un grupo de estudiantes con conciencia planetaria”</p>
--	---	---	---

	<p>1. Considerando que el “ALCANCE” estipula que el estudiantado tendrá libre elección de cursos dentro de cada una de las Áreas, debe garantizarse que todos los cursos de la misma área responden a la propuesta metodológica, que enfatiza el trabajo colectivo, el razonamiento crítico y propositivo y la formación participativa e incluyente, por lo tanto se recomienda incluir en este Lineamiento un apartado que guíe la forma en que se garantizará que los cursos de la malla curricular actual y futura se vincularán a esa visión metodológica.</p> <p>2. Considerando que en el “ALCANCE” y en el apartado “TERCERO: RESPONSABILIDADES DEL DECANATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES” se habla de la articulación y colaboración con las demás Facultades, Centros, Sedes y Unidades Académicas para la elaboración de la oferta académica del CEG. La operacionalización de</p>	<p>problemas que en estas realidades se presentan, para lo cual se proveen herramientas analíticas, creativas y propositivas, en estrecha relación con el respeto a la vida en todas sus formas y la diversidad cultural, la equidad, derechos humanos, la paz y la cooperación entre todos los pueblos, para la construcción de sociedades más justas y solidarias.</p> <p>Los lineamientos no deben convertirse en procedimientos, esto le corresponderá a la Asamblea del CEG, velar porque se garantice que las propuestas curriculares siempre incluyan los aspectos metodológicos que ya fueron aprobados en el programa de Diseño Curricular.</p>	<p>Se acoge la inclusión. La frase aparece en inciso g. de la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales de 2020.</p>
--	--	---	--

	<p>esto debe de consignarse en el articulado de estos Lineamientos, para garantizar que los cursos, además de responder a los contenidos y metodología planteados para los Estudios Generales, también contribuyen a la especificidad de formación de esas instancias y a “las aptitudes y aspiraciones vocacionales” del estudiantado, como se manifiesta en página 7 sobre las habilidades favorecidas con el rediseño de los Estudios Generales.</p> <p>3. Considerando que el inciso k. del apartado “PRIMERO: FORMACIÓN HUMANA-NISTA” prevé la constante renovación de la oferta curricular, es conveniente incluir en estos Lineamientos la forma en que se garantiza que las sucesivas propuestas curriculares mantendrán esta perspectiva humanista que enfatiza en la legitimación de otros y otras desde sus diversidades y en ser personas críticas, propositivas y emancipadas.</p>	<p>Se incluye en el inciso k. la siguiente frase:</p> <p>a. Propicia la constante innovación de la oferta curricular con orientación humanista e inclusiva,</p>	<p>Está incluida en el inciso k de la propuesta de 2020.</p> <p>“k. Prioriza la implementación de nuevas perspectivas epistemológicas relacionadas con la gestación y difusión del conocimiento, dentro de metodologías interdisciplinarias de investigación y procesos de aprendizaje.”</p> <p>Se acoge la observación de la audiencia escrita. La pertinencia se da mediante la evaluación anualizada que es responsabilidad del Decanato del Centro de Estudios Generales. Pero también se incluye explícitamente en las Responsabilidades del Decanato del Centro de Estudios Generales.</p>
--	---	--	--

	<p>4. Considerando que el inciso m. del apartado “PRIMERO: FORMACIÓN HUMANA-NISTA” solamente incluye la investigación, la extensión y la producción desde el desarrollo de Programas, Proyectos y Actividades Académicas, se recomienda considerar la necesidad de incluir estas actividades sustantivas como parte de la malla curricular del CEG, para que sean parte de la formación integral, flexible e innovadora planteada. En este momento esto se refleja solamente en el curso INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN del área de ciencia y tecnología.</p> <p>5. Debería de ampliarse el apartado “TERCERO: RESPONSABILIDADES DEL DECANATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES” para incluir otras responsabilidades como asegurarse la pertinencia de los diferentes cursos con estos lineamientos o el desarrollo de PPAA según el inciso m.</p>	<p>de acuerdo con las condiciones históricas, socioeconómicas y políticas mediante diversas metodologías en los procesos de aprendizaje y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p> <p>Nuestra concepción de trabajo incluye la incorporación de la investigación, la extensión y la producción desde la misma razón de los cursos y no de una forma fragmentada que consideramos es una visión sesgada del proceso académico.</p> <p>Los cursos de introducción a la investigación están presentes en todas las áreas de conocimiento y los lineamientos contemplan la evolución hacia cursos de investigación con enfoque interdisciplinario.</p>	
--	---	---	--

		<p>Actualmente se aprobó un curso denominado taller de investigación interdisciplinaria, en donde el abordaje será con enfoque interdisciplinario, siguiendo un algoritmo que se diseñó mediante un trabajo en una Cátedra.</p>	
<p>UNA-SRB-D-OFIG-453-2019</p>	<p>Hacer una conceptualización de las áreas (página 9) en las cuales se organizan los Estudios Generales, a la luz del “Nuevo Humanismo”, que se menciona en el documento.</p> <p>Incluir en el punto h de la página 10, al igual que el Sistema de colegios humanistas también al sistema de colegios científicos, esto por dos razones: a) funciona un Colegio científico en el campus de la Universidad Nacional en Pérez Zeledón, b) una de las áreas en las cuales se organizan los Estudios Generales casualmente es de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS AREAS . Rediseño curricular En el Rediseño Curricular se estableció una estructura, que recoge los planteamientos que se postulan desde el Nuevo Humanismo.</p> <p>No aplica, no tenemos ninguna injerencia con los colegios científicos, no hay convenios, ni decretos que nos vinculen.</p>	<p>Se acoge la observación de la Sede Brunca. El CEG en la nueva propuesta incorpora la definición de cada una de las cuatro áreas en que se organizan los cursos. Se acoge la modificación.</p> <p>Se acoge la explicación del CEG</p>

UNA-VD-
OFIC-944-
2019

Aspectos de fondo:

1. Definir la finalidad de cada apartado de justificación que se incluye en el documento, dado que se muestra una primera justificación en la página 6 y otra en la página 11. Podría ser que la primera refiera a *Antecedentes* más que a *Justificación*. La justificación adolece de falta de claridad y concreción en dos aspectos nada menores:

A) Por un lado, no queda clara la necesidad de establecer nuevos lineamientos para los Estudios Generales. O, lo que es igual, no se redondea la justificación al punto de sustentar “para qué” se generan estos lineamientos, más allá de afirmaciones algo vacuas que refieren a cambios sociales, nuevas necesidades y sobrevinientes realidades, que tampoco se precisan científicamente ni apoyan bibliográficamente de manera suficiente.

B) Ninguna de las dos justificaciones (Páginas 6 y 11) expone con claridad meridiana

Las humanidades clásicas que son historia, filosofía y arte son solamente una parte importante, pero insuficiente de los estudios generales concebidos como una forma de praxis académica vinculada al pensamiento humanista contemporáneo. Por ello creemos que los Estudios Generales deben expandirse y desarrollarse constantemente en acorde en aspectos de conocimiento y experiencia humana que no son el foco de las humanidades. Por ejemplo, temas de genética, temas de interdisciplina en las ciencias sociales, temas del conocimiento ancestral de los pueblos originarios, temas de ciencias ambientales, todo ello contenido en el Rediseño Curricular que a lo largo de muchos años el CEG ha desarrollado en ardua

Existe una necesidad de tener Lineamientos de Estudios Generales ya que la oferta académica permea a todas las carreras de la universidad. Por lo tanto, debe haber un marco de referencia para el accionar en todas las carreras de grado que imparten las diferentes unidades académicas, centros, sedes y secciones regionales.

En la propuesta del 2020 de lineamientos está contenido en la “Introducción”. Igualmente fue enviado por el CEG ante pedido de la Comisión de Asuntos Docentes del CONSACA.

	<p>el concepto clave de las humanidades.</p> <p>2. La propuesta de Lineamientos que se desarrolla a partir de la página 10 debería retomar la conceptualización del nuevo humanismo latinoamericano de manera que se podría incluir un apartado específico que refiere al término, cómo se conceptualiza en la Universidad Nacional y cómo se abordará, para ello podrían retomar aspectos incluidos en el documento de “Rediseño Curricular de Formación Humanística”, aprobado en el año 2017.</p> <p>Si bien es cierto, en algunos pasajes refiere al “Nuevo Humanismo” o, de modo igualmente general, a la “Ética Humanista”, debe anotarse que el esfuerzo de precisión de la transformación y avance de las humanidades es algo vago.</p> <p>Elemento que, por lo demás, resulta central si lo que se quiere es, precisamente, “justificar” unos nuevos</p>	<p>labor intelectual y académica.</p> <p>El concepto de Nuevo humanismo latinoamericano no tiene relación con la justificación teórica del Nuevo Humanismo, y es materia del Diseño curricular.</p> <p>En el Rediseño Curricular se indica que se privilegia el pensamiento latinoamericano, lo que no quiere decir que dentro del CEG se impulse una nueva teoría del pensamiento latinoamericano. Se indica ampliamente en los antecedentes y en la justificación el desarrollo de teorías sobre el Nuevo Humanismo y la forma de abordaje desde el CEG.</p>	<p>El concepto de Nuevo Humanismo de retoma y se amplía en la propuesta de 2020, en el documento Justificación y Antecedentes.</p> <p>Se acoge la nueva redacción.</p>
--	---	---	--

	<p>“Lineamientos de Estudios Generales” en la Universidad Nacional.</p> <p>Los conceptos abiertos o indeterminados como recurso repetitivo, en este caso, tampoco abonan a la precisión por la que se viene abogando.</p> <p>3. En cuanto al objetivo:</p> <p>. Debería redactarse como tal, iniciando con un verbo en infinitivo y dando respuesta a un qué, cómo y para qué, de manera que describa claramente la intencionalidad de la formación humanística en los diversos procesos formativos y planes de estudio de grado de la Universidad.</p> <p>b. Tal y como se presenta la redacción, establece únicamente el término “conceptos” cuando la propuesta de lineamientos apunta a principios o fundamentos de la formación humanística en la UNA, de</p>	<p>Se redactó de la siguiente manera: Promover un aprendizaje basado en el humanismo, a través de los cursos del Centro de Estudios Generales y que forman parte de las carreras de grado de la Universidad Nacional, con el fin de que la persona estudiante de primer ingreso cuenta con el fundamento pedagógico humanístico institucional para su formación académica y profesional futura.</p> <p>Se acoge y se redacta de la siguiente manera:</p> <p>El Centro de Estudios Generales en su carácter de Facultad, coordina, desarrolla y ofrece, conjuntamente y en colaboración con las demás facultades, centros,</p>	<p>Se acoge la nueva redacción.</p> <p>Se sugiere anotar, al final del apartado de alcance del documento de los Lineamientos, lo siguiente: Estos lineamientos son de acatamiento obligatorio para la totalidad de la oferta académica de grado en la Universidad Nacional.</p> <p>Es atendida por el CEG</p> <p>En la propuesta del 2020 se atiende la observación estableciendo lineamientos para El Centro de Estudios Generales y otra denominada “la formación humanista que brinda el CEG hacia el estudiantado”. Se acoge la clasificación.</p>
--	---	--	--

	<p>manera que se recomienda valorar.</p> <p>4. Determinar el alcance de los Lineamientos de Estudios Generales, este apartado debería dejar claro que los Lineamientos serán de acatamiento obligatorio para toda la oferta académica de grado de la Universidad, además, se debería explicitar cada área de formación: ciencia y tecnología, científico social, filosofía y letras y arte. Particularmente el segundo párrafo de este apartado se podría reforzar con mayor fundamento académico y no solamente con la frase “permite irradiar”, es decir, el párrafo podría describir el impacto de estos cursos en la formación integral del estudiantado.</p> <p>5. La justificación descrita en la página 11 presenta vacíos en cuanto a la posibilidad de hacer evidente la necesidad de contar con Lineamientos institucionales en esta materia, se sugiere ser más enfáticos en la justificación académica que</p>	<p>sedes y Unidades Académicas, una oferta académica variada, flexible, mono disciplinaria y multidisciplinaria, tanto en su temática como en sus modalidades. Estos cursos se organizan en cuatro áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciencia y Tecnología. A través de la ciencia, la aplicación de los avances tecnológicos y políticos ocurridos principalmente a partir de las revoluciones industrial, científica y tecnológica, se aborda la problemática que genera el uso irracional de los recursos naturales y su impacto socio ambiental, así como sus posibles soluciones, mediante un planteamiento sustentable, humanístico, frente a las tendencias de la sociedad globalizada. 	<p>Se acoge la explicación del CEG</p>
--	---	---	--

	<p>propicia la creación de los lineamientos.</p> <p>6. En el apartado <i>Primero: Formación Humanista</i>:</p> <p>a. Se debería establecer una introducción breve que oriente al lector acerca de a qué refieren los enunciados: a) ¿al Centro de Estudios Generales?, b) ¿a la formación humanística en la Universidad? En función de esto la redacción de todos los enunciados debe ser revisada. Ejemplo de esto: los enunciados a y b, el primero de ellos refiere a la formación humanística, el b parece referir al Centro de Estudios Generales, así entonces se presenta que:</p> <p>→ Incisos relacionados con la formación humanística son: a, d, e, i.</p> <p>→ Incisos relacionados con el Centro de Estudios Generales son: b, c, f, g, h, j, k, l, m</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Científico-social, la cual afronta los problemas que una sociedad se plantea como tales y contribuye a su resolución ofreciendo puntos de vista alternativos de la sociedad, su pasado, presente y futuro, que permiten una toma de decisiones mucho más amplia y fundamentada. Cuenta con cuatro ejes curriculares: sociedad y globalización, educación para la paz, sociedad local y gestión comunitaria para el desarrollo, y vida y sociedad. ● Filosofía y Letras, busca formar personas sensibles a “los principios y conocimientos humanistas, con conciencia ambiental y respeto por la vida, críticos, propositivos y capaces de generar 	<p>Se incluye solo una referencia al artículo 1 del E.O. Debería de hacer suyo todo el título I.</p> <p>Hay una revisión de la parte gramatical para aclarar el texto.</p>
--	--	--	--

	<p>La clasificación anterior se realiza en función de cómo se presenta la redacción de cada inciso, de manera que se recomienda que este apartado refiera, como su título lo indica, a la Formación Humanista y no integre aspectos propios del Centro de Estudios Generales que ya están descritos en la primera parte que se propone sea llamada antecedentes.</p> <p>b. Se omiten aspectos relacionados con las habilidades y destrezas que el estudiantado adquiere y desarrolla durante la formación que recibe en estos cursos. Si bien el inciso c. refiere a la formación integral solo se hace alusión explícita a conocimientos y capacidades cognoscitivas, valores y actitudes, dejando omisos aspectos relacionados con habilidades, destrezas y capacidades procedimentales.</p>	<p>aportes sustantivos a la sociedad” (UNA 2005b: 21). Cuenta con cuatro ejes curriculares: pensamiento filosófico y humanista, ética y valores para la vida, pensamiento político y filosófico latinoamericano, humanismo y perspectiva de género y humanismo, lenguaje y literatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Arte, cuya área curricular es el humanismo en las manifestaciones artísticas. Integra las problemáticas políticas, económicas, sociales y ambientales que le dan rasgos originales a su identidad. Cuenta con tres ejes curriculares: el humanismo en la historia del arte; arte, sociedad y humanismo; práctica creadora, 	<p>Se acoge en el inciso h de la nueva propuesta del 2020 donde se amplía el mismo.</p>
--	--	--	---

	<p>c. Se debería hacer alusión y relación de estos lineamientos con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, particularmente artículos 1, 2 y 3 relacionados con los principios, valores y fines de la Institución respectivamente.</p> <p>d. Revisar la redacción y finalidad del inciso g., dado que tal y como se presenta no queda clara la finalidad del texto.</p> <p>e. Al incluir aspectos de internacionalización no queda claro ¿a qué se refieren con ello? Y ¿cómo el estudiantado se beneficiará de eso?</p> <p>7. El apartado <i>segundo</i>: sobre los requisitos del estudiantado:</p> <p>a. Debería de estar dirigido este apartado a aspectos de acatamiento institucional y no solamente referido al estudiantado, por lo que se sugiere cambiar el</p>	<p>producciones artísticas y humanismo.</p> <p>Sobre este marco de acción, la horizontalización de los Estudios Generales permite a las personas que ingresan al primer año a la Universidad adquirir una experiencia académica que le deje una huella humanista durante su carrera universitaria. Esto responde a la necesidad de fortalecer su sentido de pertenencia a la institución, el intercambio de experiencias con estudiantes de diversa procedencia y preferencia vocacional/ocupacional y les aporta una visión de mundo más amplia a partir de una formación humanista que procura generar profesionales con valores que dignifiquen la vida humana, como parte fundamental del perfil de salida.</p> <p>Este perfil persigue que el estudiantado se</p>	<p>Se acepta 'la propuesta del CEG</p> <p>Para el inciso c, la Comisión de Procesos de Gestión Curricular propone la siguiente redacción: Se deben matricular cuatro cursos, un curso de cada área.</p> <p>Se sugiere la siguiente redacción para el inciso i: Los cursos de Estudios Generales no podrán para ser reconocidos como cursos optativos.</p> <p>Se sugiere ampliar la nueva redacción: Cuarto: Responsabilidades del Decanato del Centro de Estudios Generales</p> <p>El Decanato del Centro de Estudios Generales debe velar por la excelencia académica, procurando que la oferta se</p>
--	---	--	--

	<p>título y describir información como la siguiente:</p> <p>i. Los cursos de estudios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollarán en cuatro áreas de formación denominadas: ciencia y tecnología; científico social; filosofía y letras; y arte. - Cada curso de estudios generales tendrá un valor de 3 créditos para un total de 135 horas de formación según el período en el que se desarrollen los planes de estudio (anuales, trimestrales, ciclos de formación, cuatrimestres). - Podrán ser impartidos en cualquiera de las modalidades de entrega de la docencia que se autoricen en la Universidad (presenciales, bimodales, virtuales) 	<p>conciba como una persona con conciencia planetaria, ante su propia realidad y la de otros. Los cursos que se imparten están ligados a la compleja realidad costarricense, latinoamericana y mundial y les ofrece un espacio para reflexionar acerca de los grandes problemas que en estas realidades se presentan, para lo cual se proveen herramientas analíticas, creativas y propositivas, en estrecha relación con el respeto a la vida en todas sus formas y la diversidad cultural, la equidad, derechos humanos, la paz y la cooperación entre todos los pueblos, para la construcción de sociedades más justas y solidarias.</p> <p>Existen dos justificaciones que en realidad se repite en muchos aspectos. Una justificación que es para presentar la propuesta de</p>	<p>mantenga actualizada de forma permanente y de manera articulada con las facultades, centros, sedes, secciones regionales y otras instancias académicas, con base en la evaluación integral, la evolución del conocimiento y la problemática de la sociedad contemporánea. Para ello debe incluir su revisión permanente en los procesos de planificación de forma anualizada, de tal forma que se garantice la constante innovación de la oferta curricular y su pertinencia.</p> <p>Se debe ampliar el alcance y hacer participe a las sedes y secciones regionales de manera sustantiva para que éstas puedan ser parte de la evaluación de la oferta académica.</p> <p>Se acogieron en su mayoría. Pero es necesario revisar la redacción, aún subsisten problemas.</p> <p>No se acoge la observación de la audiencia escrita. No es un requisito establecido en el Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas.</p>
--	---	---	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Tendrán la naturaleza que se considere conveniente por parte del personal académico a cargo: teórico, teórico-práctico, teórico-laboratorio. - Asumirán trabajo práctico a nivel nacional, para la cual podrán desarrollar giras académicas. - Se desarrollarán por parte de una sola persona académica o por un grupo de ellas, bajo la figura de cursos colegiados con la participación de máximo 3 académicos. - En los casos que corresponda podrán contar con la participación de personas expertas en el tema o con profesores visitantes para el desarrollo del curso. - No podrán ser matriculados como cursos optativos. El 	<p>acuerdo con la normativa y la justificación que va incluida en el documento de Lineamientos. Se incluye justificación y antecedentes</p> <p>Se clasificaron los lineamientos en cuanto a Estudios Generales y los que tienen que ver con humanismo.</p> <p>Se indican habilidades en el inciso c. f.,</p> <p>Se considera que en todos los lineamientos están incluidos los valores, principios y fines de la Institución.</p> <p>Se hizo la redacción recomendada</p>	
--	--	---	--

	<p>reconocimiento de los cursos deberá considerarse como procedimientos complementarios a estos lineamientos.</p> <p>ii. Todos los planes de estudio de bachillerato que se aprueben en la Universidad deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirigir 12 créditos a la formación humanística del estudiantado. - Integrar los cuatro cursos de estudios generales (3 créditos por curso) en el primer año de formación. <p>iii. El estudiantado de la universidad que ingrese a carreras con grado de bachillerato deberá matricular los cursos de estudios generales en el primer año de formación. Estos cursos deberán pertenecer al menos a 3 áreas de formación diferentes de las 4 ofertadas</p>	<p>Se relaboró el inciso g., con el fin de contar con mayor claridad</p> <p>g. Propicia la constante innovación de la oferta curricular con orientación humanista, de acuerdo con las condiciones históricas, socioeconómicas y políticas, mediante diversas metodologías en los procesos de aprendizaje y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p> <p>El inciso h. se redactó con mayor claridad.</p> <p>h. Promueve, por medio de la internacionalización, el intercambio académico y cultural de los estudios humanistas, con el fin de</p>	
--	---	---	--

	<p>por el Centro de Estudios Generales.</p> <p>8. El apartado <i>tercero: responsabilidades del decanato del Centro de Estudios Generales</i>, debe definir con más detalle los siguientes aspectos:</p> <p>a. ¿Cada cuánto tiempo se debe actualizar la oferta de los cursos de estudios generales?</p> <p>b. La determinación es ¿actualizar la oferta o mantener actualizada la oferta?</p> <p>c. ¿A qué se refiere el término evaluación integral? ¿Qué aspectos contempla? ¿Cómo se debe desarrollar? (plazos, responsables, detalles).</p> <p>En cuanto a la responsabilidad o funciones del Decanato de Estudios Generales, se nota una ambigüedad inocultable que se resume en un desnutrido párrafo</p>	<p>construir y compartir conocimiento de manera colaborativa con diferentes actores. Los estudiantes dentro de los programas, proyectos, actividades y cursos participan y conocen con respecto a las diferentes realidades en el ámbito internacional.</p> <p>Se acoge la recomendación y queda de la siguiente manera: Segundo: Responsabilidades del estudiantado</p> <p>La persona estudiante que matricula en el Centro de Estudios Generales debe conocer la estructura y políticas de los cursos que aquí se imparten, como se indica a continuación:</p> <p>a. Se desarrollan en cuatro áreas de formación denominadas: Ciencia y Tecnología, Científico</p>	
--	--	---	--

	<p>que no desarrolla ni categoriza, mucho menos responsabiliza a la autoridad más relevante de los Estudios Generales de una universidad pública como la UNA. Todo lo cual no se condice con la importancia, por un lado, de los Estudios Generales per se, y por otro, del documento <i>sub-examen</i>, cuyo alcance podría bien haber significado todo un relanzamiento de los estudios en humanidades en la UNA. Lo cual no será mientras se mantenga ese nivel de desatención y/o apuro por parte de sus proponentes originales.</p> <p>Por ello, es necesario hacer hincapié en responsabilizar con detalle, al decanato, sobre sus atribuciones y plazos, así como indicación expresa de los mecanismos de seguimiento que, una vez aprobados los lineamientos en cuestión, serán de su exclusivo resorte.</p> <p>9. La propuesta omite información relacionada con la</p>	<p>Social, Filosofía y Letras, y Arte.</p> <p>b. Cada curso tiene un valor de tres créditos para un total de 135 horas de formación según el período en el que se desarrollen los planes de estudio (anuales, trimestrales, ciclos de formación).</p> <p>c. Se deben matricular cuatro cursos, uno de cada área, aunque se permite que se repita un área una sola vez.</p> <p>d. Se podrán impartir en cualquiera de las modalidades de entrega de la docencia que se autoricen en la Universidad (presenciales, bimodales, virtuales).</p> <p>e. Tendrán la naturaleza que se considere conveniente</p>	
--	--	--	--

	<p>formación humanística en las Sedes y Sección Regional, de manera que se deben establecer criterios y/o responsabilidades al respecto.</p> <p>Aspectos de forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El documento en su totalidad se deberá redactar de manera impersonal y haciendo uso del lenguaje inclusivo, de manera que se deben corregir términos como: <ol style="list-style-type: none"> a. Los estudiantes (pág. 7, 11 y 12) b. Los educandos (pág. 7) c. Nosotros (pág. 8) d. Los humanistas (pág. 8) e. Los pensadores, científicos, artistas y en general los profesionales (pág. 10) 2. En la página 8, primer párrafo, sexta línea, se debe sustituir el término Siento por Siendo. 3. En la página 9, primer párrafo, cuarta línea, se debe 	<p>por parte del personal académico a cargo: teórico, teórico-práctico, práctico).</p> <ol style="list-style-type: none"> f. Algunos incluyen dentro de sus programas trabajo práctico dentro el país, para la cual podrán desarrollar giras académicas. g. Se desarrollarán por parte de una sola persona académica o por un grupo de ellas, bajo la figura de cursos colegiados con la participación de máximo tres académicos. h. En los casos donde corresponda, se podrá contar con la participación de personas expertas en el tema o con profesores visitantes. i. No se podrán matricular los cursos de 	
--	--	---	--

	<p>sustituir el término esta por este.</p> <p>4. En la página 10, tercer párrafo, se deben cerrar las comillas para mantener la cita textual.</p> <p>En general, se sugiere un mejor armado del documento en cuestión, toda vez que al contrastar la sinopsis que remite CONSACA con los lineamientos consultados, se notará que la <i>justificación</i> obra por separado de los lineamientos propiamente. Esto es: precede al documento. Restándole claridad y continuidad al texto <i>sub examine</i>.</p> <p>De tal suerte que, al parecer, no se hizo ningún esfuerzo por mancomunar ambos textos, al punto de obrar, dos <i>justificaciones</i>, en dos pasajes separados.</p> <p>Esto último, posiblemente, se deba a que tal como lo indica CONSACA, la <i>justificación</i> fue solicitada con posterioridad a la presentación de los <i>lineamientos</i> propiamente, al haberlos echado de menos dicha</p>	<p>Estudios Generales como cursos optativos. El reconocimiento de los cursos deberá considerarse como procedimientos complementarios a estos lineamientos.</p> <p>Tercero: Responsabilidades de las unidades académicas</p> <p>Es responsabilidad de todas las Unidades Académicas incluir 12 créditos a la formación humanista del estudiantado dentro del primer año de los planes de estudio de bachillerato. Constituyen cuatro cursos de Estudios Generales (3 créditos por curso) en el primer año de formación.</p> <p>Cuarto: Responsabilidades del Decanato del Centro de Estudios Generales</p> <p>El Decanato del Centro de Estudios Generales</p>	
--	---	---	--

	<p>instancia y no venir anegados desde un principio.</p> <p>10. Se echan de menos las acciones preventivas y correctivas, que, si bien podría la asesoría jurídica desarrollar, pudieron los interesados al menos proponer y esbozar, por lo cual se nos veda la posibilidad a las instancias consultadas, de emitir un criterio fundado sobre un particular tan determinante en sus distintos niveles. En cuenta en la docencia que nos ocupa en lo particular.</p>	<p>debe velar por la excelencia académica, procurando que la oferta se mantenga actualizada de forma permanente y de manera articulada con las facultades, centros, sedes, secciones regionales y otras instancias académicas, con base en la evaluación integral, la evolución del conocimiento y la problemática de la sociedad contemporánea. Para ello debe incluir su revisión permanente en los procesos de planificación de forma anualizada.</p> <p>En el documento se indica que se coordina con las Sedes Regionales, sin embargo, el alcance únicamente es de coordinación y articulación</p> <p>Se acogieron las observaciones de forma</p> <p>Las acciones preventivas se estarán</p>	
--	--	---	--

		<p>trabajando con la Asesoría Jurídica</p>	
<p>UNA-AJ-DICT-354-2019</p>	<p>I. Se recomienda revisar la normativa vigente en la UNA que tenga relación con los Estudios Generales, pues es el fundamento normativo de mayor jerarquía para la aprobación de estos lineamientos. Se cita entre esta normativa la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas Curriculares. - Políticas Institucionales, en su apartado B. Formación de profesionales. - Lineamientos para la Flexibilidad Curricular y Lineamientos para el Diseño Curricular de las Carreras en la Enseñanza de ... - Política Institucional para Promover la Ética en la UNA. - Política para la Igualdad y Equidad de Género en la UNA. - Políticas Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional. 	<p>IV. Revisar con la Asesoría Jurídica. Se realizó una reunión con la Licda. Ana Beatriz Hernández, Asesora Jurídica y se trabajó en las recomendaciones.</p> <p>Se revisaron las políticas, los lineamientos, las políticas y el rediseño según lo indicado por la Asesoría y hay coincidencia entre los mismos.</p> <p>Se varió de acuerdo con lo indicado tanto por docencia como por la Asesoría Jurídica.</p> <p>De acuerdo con el estatuto tiene estatus de facultad, por lo tanto, los lineamientos son del CEG y no de la Institución. Eso no quita que las demás Sedes puedan emitir sus respectivos documentos.</p>	<p>En la justificación y antecedentes se anota revisión de Estatuto Orgánico, Políticas curriculares, Lineamientos de Flexibilidad curricular</p> <p>No se acepta esta explicación del CEG, dado que los lineamientos de Estudios Generales rigen para toda la institución y los aprueba Consaca.</p> <p>Se incluye un objetivo con nueva redacción.</p> <p>Se acoge. En la nueva propuesta realizada por el Centro de Estudios Generales no contiene el apartado de justificación.</p>

	<p>- Rediseño Curricular de los Estudios Generales.</p> <p>II. Es de suma importancia que Consaca determine claramente el objetivo de aprobar estos lineamientos. Para ello se considera necesario tomar en cuenta la realidad nacional y el impacto que se espera tengan los Estudios Generales en la formación de los futuros profesionales de la UNA.</p> <p>III. En lo que respecta propiamente a los requisitos que deben cumplir los lineamientos según el Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas, se indica:</p> <p>1. La justificación como tal no debe aparecer como parte de los lineamientos. Se trata de un requisito que deben cumplir las propuestas de instrumentos normativos, con la finalidad de que la instancia competente para su aprobación tenga claridad del motivo por el que se presenta la propuesta a análisis</p>	<p>Se revisa de acuerdo con lo indicado y se varía el objetivo.</p> <p>Objetivo: Promover un aprendizaje basado en el humanismo, a través de los cursos del Centro de Estudios Generales y que forman parte de las carreras de grado de la Universidad Nacional, con el fin de que el estudiante de primer ingreso cuente con el fundamento pedagógico humanístico institucional para su formación académica y profesional futura.</p>	<p>Se considera que la nueva propuesta se ajusta a un lineamiento académico.</p> <p>Los lineamientos son de los Estudios Generales por lo que en la introducción se propone: “Estos lineamientos de los estudios generales promueven y rigen el humanismo en la UNA, en concordancia (...)”</p> <p>Efectivamente se varió el objetivo. Se acoge la nueva redacción</p>
--	--	--	--

	<p>(ver artículo 5, inciso a) del Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria). Por tal razón, la justificación se debe eliminar del texto final de los lineamientos.</p> <p>2. Según se define en el Manual de cita, un lineamiento académico <i>“es un acto administrativo general que consiste en la determinación de la forma, lugar y modo para ejecutar o implementar una política institucional de carácter académico. Son disposiciones de carácter técnico y normativo que procuran establecer pautas metodológicas y prioridades, uniformar criterios para la acción, orientar y direccionar las prioridades, la asignación de recursos y la toma de decisiones”</i>. Se sugiere revisar si el documento se ajusta a esta definición</p> <p>3. En la introducción se recomienda valorar en la primera línea si los lineamientos deben establecer los criterios que promueven y rigen el humanismo en la Universidad</p>	<p>Se varía de acuerdo con la observación</p> <p>Se varía de acuerdo con la observación</p>	<p>Falta incluir: Sedes, Secciones Regionales u otras instancias.</p> <p>Se sugiere una oración categórica: Se deben matricular cuatro cursos, uno de cada área.</p>
--	--	---	--

	<p>Nacional, o más bien los Estudios Generales, los cuales se fundamentan en el humanismo.</p> <p>4. Según el Manual, el objetivo se refiere a cuál es la razón o propósito de la institución de emitir el instrumento o lineamiento, por lo que se recomienda valorar si el objetivo debe ser referido a los Estudios Generales como parte de los planes de estudio, y no al Centro de Estudios Generales, que es la instancia universitaria encargada de impartirlos.</p> <p>5. El alcance se define en el manual como <i>“el área o campo de aplicación de las disposiciones contenidas en el documento, a quiénes afecta o cubre”</i>. Se sugiere revisar el alcance de la propuesta de lineamientos, los cuales deben ser de aplicación en toda la universidad, en todos los planes de estudio que se impartan y en general en la ejecución de la acción sustantiva.</p>	<p>La persona estudiante que matricula en el Centro de Estudios Generales debe conocer la estructura y políticas de los cursos que aquí se imparten, como se indica a continuación:</p> <p>a. Se desarrollan en cuatro áreas de formación denominadas: Ciencia y Tecnología, Científico Social, Filosofía y Letras, y Arte.</p> <p>b. Cada curso tiene un valor de tres créditos para un total de 135 horas de formación según el período en el que se desarrollen los planes de estudio (anuales, trimestrales, ciclos de formación).</p>	<p>Se acoge la observación 8 de Asesoría Jurídica y se incorpora en la versión final por parte de la Comisión.</p> <p>La observación 9 de AJ ya no aparece en la versión final de la propuesta de Lineamientos de Estudios Generales. Se sugiere la siguiente redacción: “No se podrán matricular ni reconocer los cursos de Estudios Generales como optativos.”</p>
--	---	--	--

	<p>De conformidad con el artículo 8 del Estatuto Orgánico, los centros tienen carácter y rango de facultad, pero además de sus funciones específicas, su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados en otras facultades y unidades académicas, tal es el caso del Centro de Estudios Generales.</p> <p>6. El apartado que se denomina “Justificación” se debe denominar “Desarrollo”. En el punto PRIMERO: FORMACIÓN HUMANISTA, enumeración a., penúltimo renglón, se recomienda cambiar “particularidad” por “particular”, por ser la palabra que corresponde. En el punto b., se sugiere reconsiderar la calificación de la malla curricular como “sui-géneris”.</p> <p>7. En el punto SEGUNDO: SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES, se considera importante aclarar si es obligatorio o no para los</p>	<p>c. Se deben matricular cuatro cursos, uno de cada área, aunque se permite que se repita un área una sola vez, en el primer año de su carrera.</p> <p>d. Se podrán impartir en cualquiera de las modalidades de entrega de la docencia que se autoricen en la Universidad (presenciales, bimodales, virtuales).</p> <p>e. Tendrán la naturaleza que se considere conveniente por parte del personal académico a cargo: teórico, teórico-práctico, práctico).</p> <p>f. Algunos incluyen dentro de sus programas trabajo práctico dentro el país, para la cual podrán desarrollar giras académicas.</p>	
--	--	--	--

	<p>estudiantes matricular los cursos de Estudios Generales en el primer año de carrera. Sobre este punto se recomienda consultar su criterio al Departamento de Registro como instancia técnica en matrícula de cursos.</p> <p>Cada uno de los apartados del desarrollo debe iniciar con la enumeración de los incisos con la letra a, no seguir con la enumeración que viene del apartado anterior.</p> <p>8. En el punto TERCERO: RESPONSABILIDADES DEL DECANATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, se considera que es competencia del Consejo de Centro actualizar la oferta académica, no del decanato, de conformidad con el artículo 54, inciso a. del Estatuto Orgánico.</p> <p>9. El punto CUARTO: ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, no está desarrollado y, además, no está</p>	<p>g. Se desarrollarán por parte de una sola persona académica o por un grupo de ellas, bajo la figura de cursos colegiados con la participación de máximo tres académicos.</p> <p>h. En los casos donde corresponda, se podrá contar con la participación de personas expertas en el tema o con profesores visitantes.</p> <p>i. No se podrán matricular los cursos de Estudios Generales como cursos optativos. El reconocimiento de los cursos deberá considerarse como procedimientos complementarios a estos lineamientos.</p>	
--	--	---	--

	contemplado como parte de la estructura de los lineamientos académicos según el Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas, por lo que se recomienda eliminarlo.		
UNA-CO-FCS-ACUE-432-2019	Escuela de Historia: no hay observaciones		
	Escuela de Economía: las habilidades de lectura y escritura, así como aquello que le posibilite el razonamiento y la sensibilidad social, es fundamental dentro de la base requerida al estudiantado, cómo garantizarlo es lo que debería quedar claro.	La esencia de los cursos no son remediales, se incorporan estos aspectos como técnicas, pero no pueden ser parte de un curso específico.	No se acoge la observación de la audiencia escrita dado que la finalidad de los Estudios Generales es otra.
	Escuela de Secretariado Profesional: 1. En el punto SEGUNDO se recomienda modificarlo por SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE. 2. Incorporar un inciso que señale el procedimiento a seguir cuando la persona estudiante matricula y aprueba los doce créditos de Estudios Generales en dos áreas. Esta	De acuerdo con estos lineamientos no es consecuente la observación número 2.	No se acoge la observación de la Escuela de Secretariado. Responsabilidades del estudiantado, es más directo. No se acoge. Hay una modificación por parte de CONSACA del Diseño Curricular de los Estudios Humanísticos donde se debe matricular un curso de cada área. No se acoge ya que no está contemplado como parte de la estructura de los lineamientos académicos según el Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas.

	<p>recomendación obedece a la experiencia de la Unidad Académica cuando se realiza el estudio de requisitos para graduación. En estos casos el Consejo de Estudios Generales ha exonerado al estudiante de cursar el área pendiente.</p> <p>3. El punto CUATRO. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS no está incorporado en los lineamientos. Se considera importante que el documento esté completo cuando se remite a consulta.</p>	<p>La observación 3, nos indicó la Asesoría Jurídica que no corresponde</p>	
	<p>CINPE: El nuevo rediseño aparece referido a un plan de hace 8 años, que no conocemos y llamamos la atención a que el mismo debería ser prospectivo, de largo alcance a futuro, de modo que tome en cuenta el cambio y la velocidad del cambio del siglo XXI y la necesidad que tiene la juventud que ingresa a nuestra Universidad de empaparse de una formación humanista, al</p>	<p>Lo aprobó Consaca Es flexible y está en revisión continua</p> <p>Son conceptos complementarios</p> <p>Desde el momento en que se indica del antropoholismo incluye el concepto de antropoceno en la medida que</p>	<p>No se acoge la observación del CINPE ya que el Rediseño de los Estudios Humanísticos fue aprobado en el 2017 y contiene los fundamentos teóricos del humanismo.</p> <p>El CEG presenta una definición de Nuevo Humanismo en el documento denominado “Justificación y Antecedentes” presentado el 30 de abril de 2020, donde la “perspectiva humanista” es la que da la base al “Nuevo Humanismo”.</p> <p>Se acepta la observación 3 y 4 del CINPE. Se agrega en el documento final que la coordinación debe ser de forma permanente y se incluye a los colegios humanísticos.</p>

	<p>tiempo que los cambios en las tendencias y los ecosistemas.</p> <p>Sobre la PRIMERA sección de la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se denomina formación Humanista, pero antes se habla de que lo correcto y apropiado ahora es promover el “Nuevo Humanismo”. 2. La discusión de la nueva era del Antropoceno debería ser considerada como elemento central de análisis del Nuevo Humanismo, para buscar la transformación del paradigma dominante de producción y consumo actual. 3. En el inciso h. se plantea que articula con las facultades, centros y sedes, y los Colegios Humanísticos, pero no se explica, ni cómo, ni cuándo, ni se indica la periodicidad. 4. En mismo inciso h. se menciona a los Colegios Humanísticos, pero no se aclara la relación y vínculo 	<p>determina que la acción del ser humano para corregir su propio exceso en la explotación de la naturaleza es de importancia estratégica.</p> <p>Poner en forma permanente</p> <p>Se define en los planes de estudio de cada carrera.</p> <p>La oferta es dinámica.</p>	<p>Se acoge la observación 5 del CINPE y se agrega como una de las responsabilidades del Decanato de Estudios Generales.</p> <p>No se acoge la observación del CINPE. Hay espacio para la información del catálogo de cursos y siempre hay otro espacio para cambiar de cursos de acuerdo con los cupos disponibles.</p> <p>No se acoge la observación del CINPE. En el documento de Lineamientos de los Estudios Generales se establece que es responsabilidad del Decanato del CEG “velar por la excelencia académica, procurando que la oferta se mantenga actualizada de forma permanente...”</p>
--	---	---	---

con el CEG, ni el formato de reconocimiento de los cursos de Humanidades, ni el tiempo de articulación que se pretende.

5. En el inciso k. se dice que “propicia la constante innovación de la oferta curricular...”, lo que parece muy bien; pero muy general, pues no plantea cómo se propicia, ni cómo y cada cuánto se modifica la oferta curricular, o si debe ser aprobada o queda a la decisión de cada persona docente.

En la sección SEGUNDA:

Se plantea que el estudiantado debe matricular los cursos de Humanidades cuando ingresa a la carrera; sin embargo, a esa altura las y los estudiantes no conocen bien las diferencias de la oferta y podrían agregarse o eliminarse algunos cursos durante el periodo de su carrera; por lo tanto, debería manifestarse en ese apartado que eventualmente podrán cambiar de curso matriculado de

	<p>acuerdo con sus preferencias y la opción de cupos.</p> <p>En la sección TERCERA: Se plantea la actualización de la oferta académica articulada con facultades, pero no se indica la periodicidad y considerando que los tiempos que se han utilizado para esta actualización, que parece haber tomado cerca de 13 años, sería mejor anticipar una periodicidad.</p>																						
<p>UNA-CEG-OFIC-793-2019</p>	<p>No se plantean observaciones</p>																						
<p>UNA-CIDE-OFIC-727-2019</p>	<p>División de Educación para el Trabajo:</p> <table border="1" data-bbox="390 943 753 1461"> <thead> <tr> <th colspan="2">Texto citado en UNA-CAD-CONSACA-ACUE-012-2019</th> <th colspan="2">Sugerencia o comentario</th> </tr> <tr> <th># de página</th> <th>Se indica</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. 7, último párrafo, cuarta viñeta</td> <td>Introducir a los estudiantes</td> <td>Utilizar lenguaje inclusivo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>p. 8, primer párrafo y segundo párrafo.</td> <td>Se utiliza la palabra sobre: ...en conjunción con la filosofía, sobre... Conceptual y empírico sobre...</td> <td>Utilizar acerca de</td> <td></td> </tr> <tr> <td>p.10 Listado de</td> <td>Promueve en el</td> <td>Cuestiono si ¿se</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Texto citado en UNA-CAD-CONSACA-ACUE-012-2019		Sugerencia o comentario		# de página	Se indica			P. 7, último párrafo, cuarta viñeta	Introducir a los estudiantes	Utilizar lenguaje inclusivo		p. 8, primer párrafo y segundo párrafo.	Se utiliza la palabra sobre: ...en conjunción con la filosofía, sobre... Conceptual y empírico sobre...	Utilizar acerca de		p.10 Listado de	Promueve en el	Cuestiono si ¿se		<p>Se incluyeron las observaciones de forma indicada</p>	<p>La mayoría de las observaciones están incluidas. Sin embargo, es recomendable una revisión filológica.</p>
Texto citado en UNA-CAD-CONSACA-ACUE-012-2019		Sugerencia o comentario																					
# de página	Se indica																						
P. 7, último párrafo, cuarta viñeta	Introducir a los estudiantes	Utilizar lenguaje inclusivo																					
p. 8, primer párrafo y segundo párrafo.	Se utiliza la palabra sobre: ...en conjunción con la filosofía, sobre... Conceptual y empírico sobre...	Utilizar acerca de																					
p.10 Listado de	Promueve en el	Cuestiono si ¿se																					

	formación humanista, opción C.	estudiantado la formación integral	puede hablar de formación integral?, pues la formación integral incluye todas las áreas de las personas, incluida la física		
	p. 11, segundo párrafo, relativo al aspecto segundo: Sobre los requisitos de los estudiantes	Se indica un listado iniciando con f y seguido de g	Se debe indicar a) y b)		
	p. 11, segundo párrafo, relativo al aspecto segundo: Sobre los requisitos de los estudiantes	Inciso f. Estos deberán pertenecer al menos a 3 áreas diferentes a las 4 ofertadas	Agregaría después de 4 ofertadas: Es decir, puede repetirse una de las áreas		
	p. 11, segundo párrafo, relativo al aspecto segundo: Sobre los requisitos de los estudiantes	Inciso g. Se habla de las modalidades de ciclos lectivos o en forma anual	Explicar cada modalidad		
UNA-VE-OFIC-428-2019	La propuesta plantea en el objetivo que se busca "...establecer los conceptos que promuevan la formación integral y		Se acogió la información en el documento	Se acoge la observación del CEG	

	<p>participativa...", en ese sentido creo importante que el concepto de Nuevo Humanismo sea explícito en el documento de lineamientos y sea el eje articulador de la propuesta.</p> <p>En el apartado sobre la Formación Humanista se debe distinguir los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje. El concepto de "buen vivir" no se establece y es un concepto que se ha cuestionado en otras propuestas, por lo tanto, es importante su análisis. Se plantea la construcción de conocimiento, pero no se aclara como concepto clave en esa formación integral y participativa.</p>		<p>En la nueva propuesta se cambia "enseñanza" por "aprendizaje".</p> <p>Se sugiere eliminar del lineamiento f de "del buen vivir" al ser un concepto polémico". Se sugiere: f. Privilegia los diferentes procesos de aprendizaje con visión humanista, en ambientes interactivos, participativos y de respeto a las diferencias y a las múltiples visiones de mundo en armonía con la capacidad creadora, crítica, reflexiva, con conciencia y responsabilidad planetaria.</p>
--	--	--	---

23. El análisis de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular donde se concluye:
- a. El documento denominado “Lineamientos de Estudios Generales” presentado por el Centro de Estudios Generales incorpora la mayoría de las observaciones que se emitieron en las diferentes audiencias escritas.
 - b. Igualmente, el documento fue presentado a las diferentes Facultades, Centros, Sedes y Sección Regional no solo en audiencias escritas sino mediante reuniones presenciales, lo que permitió la interacción con los participantes.
 - c. Todas las instancias técnicas a las cuales se debe consultar emitieron su criterio obligatorio, de conformidad con la normativa. Se recibieron las observaciones de APEUNA, Asesoría Jurídica, así como las Vicerrektorías de Docencia, Investigación y Extensión.
 - d. La Vicerrektoría de Docencia, como actora importante en materia académica, mediante oficio UNA-VD-OFIC-268-2020 del 20 de marzo de 2020, avala el documento y recomienda elevarlo al CONSACA para su aprobación.
 - e. El CONSACA aprobó la modificación del rediseño curricular de los Estudios Generales para que los estudiantes tengan la obligación de matricular un curso por área.
 - f. Que a partir de las audiencias y el análisis de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular al documento “Lineamientos de Estudios Generales” se incorporan una serie de modificaciones al texto normativo que se condensan en el siguiente cuadro:

Propuesta del CEG	Propuesta de la CPGC
<p>Lineamientos de Estudios Generales</p> <p>Introducción</p> <p>Estos lineamientos establecen los criterios que promueven y rigen el Humanismo en el Centro de</p>	<p>Lineamientos de Estudios Generales</p> <p>Presentación</p> <p>Estos lineamientos de Estudios Generales establecen los criterios que promueven y rigen el Humanismo en la Universidad Nacional en concordancia con el</p>

~~Estudios Generales~~, en concordancia con el Estatuto Orgánico publicado en la Gaceta n.º 03-2016 del 22 de febrero del 2016. Constituyen el marco de referencia para el accionar del Centro en cuanto a su visión, misión y principios, tal y como se expresa claramente en el preámbulo del Estatuto Orgánico, donde se afirma que "... la Universidad Nacional aporta al bienestar integral de la sociedad. Fomenta así mejores condiciones de soberanía, democracia y solidaridad, en estrecho apego a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común. La Universidad es necesaria en cuanto contribuye con un modelo de desarrollo integral e incluyente, con atención especial para las personas en condición de vulnerabilidad, en armonía con la naturaleza y conforme a las relaciones de cooperación equitativas y pacíficas".

Asimismo, en el título 1 del Estatuto Orgánico se indica entre los principios que sustentan el quehacer universitario el "Humanismo. La Universidad Nacional promueve la justicia, el bien común, el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas y de la naturaleza. Y entre sus fines la "Formación integral. La Universidad se compromete en la formación de los pensadores, científicos, artistas, y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense requiere para su desarrollo integral, el logro del bien común y el buen vivir".

En relación con el Centro de Estudios Generales, el Estatuto Orgánico en su artículo 8, dispone un mandato en el que se indica "que su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados con otras facultades y unidades académicas".

Con base en lo anterior y con fundamento en la normativa dispuesta, es clara la tarea que le fue encomendada al Centro de Estudios Generales de promover e impulsar la formación humanista de sus estudiantes, para que en su vida futura y profesional, sean personas que posean un desarrollado sentido crítico, sean propositivos y sensibles y, de esta manera, puedan asumir la tarea primordial de construir una sociedad cooperativa y solidaria a partir de una labor académica con

Estatuto Orgánico **que rige a partir de 2015**. Constituyen el marco de referencia para el accionar del Centro en cuanto a su visión, misión y principios, tal y como se expresa claramente en el preámbulo del Estatuto Orgánico, donde se afirma que "... la Universidad Nacional aporta al bienestar integral de la sociedad. Fomenta así mejores condiciones de soberanía, democracia y solidaridad, en estrecho apego a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común. La Universidad es necesaria en cuanto contribuye con un modelo de desarrollo integral e incluyente, con atención especial para las personas en condición de vulnerabilidad, en armonía con la naturaleza y conforme a las relaciones de cooperación equitativas y pacíficas".

Asimismo, en el título 1 del Estatuto Orgánico se indica entre los principios que sustentan el quehacer universitario el "Humanismo. La Universidad Nacional promueve la justicia, el bien común, el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas y de la naturaleza. Y entre sus fines la "Formación integral. La Universidad se compromete en la formación de los pensadores, científicos, artistas, y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense requiere para su desarrollo integral, el logro del bien común y el buen vivir". **Aún más, el marco axiológico del Estatuto Orgánico nutre los Lineamientos de Estudios Generales.**

En relación con el Centro de Estudios Generales, el Estatuto Orgánico en su artículo 8, dispone un mandato en el que se indica "que su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados con otras facultades y unidades académicas".

Con base en lo anterior y con fundamento en la normativa dispuesta, es clara la tarea que le fue encomendada al Centro de Estudios Generales de promover e impulsar la formación humanista de sus estudiantes, para que en su vida futura y profesional, sean personas que posean un desarrollado sentido crítico, sean propositivos y sensibles y, de esta manera, puedan asumir la tarea primordial de construir una sociedad cooperativa y solidaria a partir de una labor académica con

<p>perspectiva multidisciplinaria, interdisciplinaria, y transdisciplinaria.</p> <p>Objetivo</p> <p>Promover un aprendizaje basado en el humanismo, a través de los cursos del Centro de Estudios Generales y que forman parte de las carreras de grado de la Universidad Nacional, con el fin de que el estudiante de primer ingreso cuente con el fundamento pedagógico humanístico institucional para su formación académica y profesional futura.</p> <p>Alcance</p> <p>El Centro de Estudios Generales en su carácter de Facultad, coordina, desarrolla y ofrece, conjuntamente y en colaboración con las demás facultades, centros, sedes y Unidades Académicas, una oferta académica variada, flexible, mono disciplinaria y multidisciplinaria, tanto en su temática como en sus modalidades. Estos cursos se organizan en cuatro áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciencia y Tecnología. A través de la ciencia, la aplicación de los avances tecnológicos y políticos ocurridos principalmente a partir de las revoluciones industrial, científica y tecnológica, se aborda la problemática que genera el uso irracional de los recursos naturales y su impacto socio ambiental, así como sus posibles soluciones, mediante un planteamiento sustentable, humanístico, frente a las tendencias de la sociedad globalizada. ● Científico-social, la cual afronta los problemas que una sociedad se plantea como tales y contribuye a su resolución ofreciendo puntos de vista alternativos de la sociedad, su pasado, presente y futuro, que permiten una toma de decisiones mucho más amplia y fundamentada. Cuenta con cuatro ejes curriculares: sociedad y globalización, educación para la paz, sociedad local y gestión comunitaria para el desarrollo, y vida y sociedad. ● Filosofía y Letras, busca formar personas sensibles a “los principios y conocimientos humanistas, con conciencia ambiental y respeto por la vida, críticos, propositivos y capaces de generar aportes 	<p>perspectiva multidisciplinaria, interdisciplinaria, y transdisciplinaria.</p> <p>Objetivo</p> <p>Promover un aprendizaje basado en el humanismo, a través de los cursos del Centro de Estudios Generales y que forman parte de las carreras de grado de la Universidad Nacional, con el fin de que el estudiante de primer ingreso cuente con el fundamento pedagógico humanístico institucional para su formación académica y profesional futura.</p> <p>Alcance</p> <p>El Centro de Estudios Generales en su carácter de Facultad, coordina, desarrolla y ofrece, conjuntamente y en colaboración con las demás facultades, centros, sedes y Unidades Académicas, una oferta académica variada, flexible, mono disciplinaria y multidisciplinaria, tanto en su temática como en sus modalidades. Estos cursos se organizan en cuatro áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciencia y Tecnología. A través de la ciencia, la aplicación de los avances tecnológicos y políticos ocurridos principalmente a partir de las revoluciones industrial, científica y tecnológica, se aborda la problemática que genera el uso irracional de los recursos naturales y su impacto socio ambiental, así como sus posibles soluciones, mediante un planteamiento sustentable, humanístico, frente a las tendencias de la sociedad globalizada. ● Científico-social, la cual afronta los problemas que una sociedad se plantea como tales y contribuye a su resolución ofreciendo puntos de vista alternativos de la sociedad, su pasado, presente y futuro, que permiten una toma de decisiones mucho más amplia y fundamentada. Cuenta con cuatro ejes curriculares: sociedad y globalización, educación para la paz, sociedad local y gestión comunitaria para el desarrollo, y vida y sociedad. ● Filosofía y Letras, busca formar personas sensibles a “los principios y conocimientos humanistas, con conciencia ambiental y respeto por la vida, críticos, propositivos y capaces de generar aportes
--	--

sustantivos a la sociedad” (UNA 2005b: 21). Cuenta con cuatro ejes curriculares: pensamiento filosófico y humanista, ética y valores para la vida, pensamiento político y filosófico latinoamericano, humanismo y perspectiva de género y humanismo, lenguaje y literatura.

- **Arte**, cuya área curricular es el humanismo en las manifestaciones artísticas. Integra las problemáticas políticas, económicas, sociales y ambientales que le dan rasgos originales a su identidad. Cuenta con tres ejes curriculares: el humanismo en la historia del arte; arte, sociedad y humanismo; práctica creadora, producciones artísticas y humanismo.

Sobre este marco de acción, la horizontalización de los Estudios Generales permite a las personas que ingresan al primer año a la Universidad adquirir una experiencia académica que le deje una huella humanista durante su carrera universitaria. Esto responde a la necesidad de fortalecer su sentido de pertenencia a la institución, el intercambio de experiencias con estudiantes de diversa procedencia y preferencia vocacional/ocupacional y les aporta una visión de mundo más amplia a partir de una formación humanista que procura generar profesionales con valores que dignifiquen la vida humana, como parte fundamental del perfil de salida.

Este perfil persigue que el estudiantado se conciba como una persona con conciencia planetaria, ante su propia realidad y la de otros. Los cursos que se imparten están ligados a la compleja realidad costarricense, latinoamericana y mundial y les ofrece un espacio para reflexionar acerca de los grandes problemas que en estas realidades se presentan, para lo cual se proveen herramientas analíticas, creativas y propositivas, en estrecha relación con el respeto a la vida en todas sus formas y la diversidad cultural, la equidad, derechos humanos, la paz y la cooperación entre todos los pueblos, para la construcción de sociedades más justas y solidarias.

sustantivos a la sociedad” (UNA 2005b: 21). Cuenta con cuatro ejes curriculares: pensamiento filosófico y humanista, ética y valores para la vida, pensamiento político y filosófico latinoamericano, humanismo y perspectiva de género y humanismo, lenguaje y literatura.

- **Arte**, cuya área curricular es el humanismo en las manifestaciones artísticas. Integra las problemáticas políticas, económicas, sociales y ambientales que le dan rasgos originales a su identidad. Cuenta con tres ejes curriculares: el humanismo en la historia del arte; arte, sociedad y humanismo; práctica creadora, producciones artísticas y humanismo.

Sobre este marco de acción, la horizontalización de los Estudios Generales permite a las personas que ingresan al primer año a la Universidad adquirir una experiencia académica que le deje una huella humanista durante su carrera universitaria. Esto responde a la necesidad de fortalecer su sentido de pertenencia a la institución, el intercambio de experiencias con estudiantes de diversa procedencia y preferencia vocacional/ocupacional y les aporta una visión de mundo más amplia a partir de una formación humanista que procura generar profesionales con valores que dignifiquen la vida humana, como parte fundamental del perfil de salida.

Este perfil persigue que el estudiantado se conciba como una persona con conciencia planetaria, ante su propia realidad y la de otros. Los cursos que se imparten están ligados a la compleja realidad costarricense, latinoamericana y mundial y les ofrece un espacio para reflexionar acerca de los grandes problemas que en estas realidades se presentan, para lo cual se proveen herramientas analíticas, creativas y propositivas, en estrecha relación con el respeto a la vida en todas sus formas y la diversidad cultural, la equidad, derechos humanos, la paz y la cooperación entre todos los pueblos, para la construcción de sociedades más justas y solidarias.

Estos lineamientos son de acatamiento obligatorio para la totalidad de la oferta académica de grado en la Universidad Nacional.

Desarrollo

La Universidad Nacional en sus inicios, en los albores en 1973, fue concebida como la Universidad Necesaria y el humanismo, como el eje que orienta su desarrollo institucional. De esta forma, el Centro de Estudios Generales, desde su fundación en ese mismo año, genera una oferta académica diversa, flexible, que busca democratizar la relación entre estudiantes y docentes, en un marco de respeto, colaboración, diálogo y participación.

Con la aprobación del Estatuto Orgánico en el 2015, en el artículo 8, se define la Facultad y Centro, como "...las instancias conformadas por unidades académicas que guardan entre sí un grado de afinidad, complementariedad o compatibilidad, lo que posibilita la integración de diversos programas académicos y el quehacer de cada una de las unidades que la constituyen. Les corresponde coordinar y articular, a un nivel inmediato superior, el desarrollo de la acción sustantiva de sus unidades, en concordancia con las políticas de la Universidad. **Los centros tienen carácter y rango de facultad. Además de sus funciones específicas, su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados con otras facultades y unidades académicas**".(el resaltado es nuestro).

Asimismo, los lineamientos de flexibilidad curricular definidos en el Artículo IV, Aplicación del Modelo Curricular Flexible, inciso b, en relación con los tipos de cursos y actividades académicas curriculares en el plan de estudios, indica: "... que los cursos de formación humanista tienen como propósito promover una orientación basada en el humanismo y en el desarrollo integral del estudiante. Inicialmente esta formación se ofrece en los cursos de Estudios Generales, pero se debe fortalecer en todos los cursos de la carrera como parte de los ejes transversales. Los cursos de Estudios Generales tienen asignados 12 créditos...".

Desarrollo

La Universidad Nacional en sus inicios, en los albores en 1973, fue concebida como la Universidad Necesaria y el humanismo, como el eje que orienta su desarrollo institucional. De esta forma, el Centro de Estudios Generales, desde su fundación en ese mismo año, genera una oferta académica diversa, flexible, que busca democratizar la relación entre estudiantes y docentes, en un marco de respeto, colaboración, diálogo y participación.

Con la aprobación del Estatuto Orgánico en el 2015, en el artículo 8, se define la Facultad y Centro, como "...las instancias conformadas por unidades académicas que guardan entre sí un grado de afinidad, complementariedad o compatibilidad, lo que posibilita la integración de diversos programas académicos y el quehacer de cada una de las unidades que la constituyen. Les corresponde coordinar y articular, a un nivel inmediato superior, el desarrollo de la acción sustantiva de sus unidades, en concordancia con las políticas de la Universidad. **Los centros tienen carácter y rango de facultad. Además de sus funciones específicas, su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados con otras facultades y unidades académicas**".(el resaltado es nuestro).

Asimismo, los lineamientos de flexibilidad curricular definidos en el Artículo IV, Aplicación del Modelo Curricular Flexible, inciso b, en relación con los tipos de cursos y actividades académicas curriculares en el plan de estudios, indica: "... que los cursos de formación humanista tienen como propósito promover una orientación basada en el humanismo y en el desarrollo integral del estudiante. Inicialmente esta formación se ofrece en los cursos de Estudios Generales, pero se debe fortalecer en todos los cursos de la carrera como parte de los ejes transversales. Los cursos de Estudios Generales tienen asignados 12 créditos...".

A lo interno, el Centro de Estudios Generales, como heredero de la praxis humanista de la antigua Escuela Normal y sus Próceres, ha realizado una trayectoria incorporada en los principios y objetivos de lo que se

A lo interno, el Centro de Estudios Generales, como heredero de la praxis humanista de la antigua Escuela Normal y sus Próceres, ha realizado una trayectoria incorporada en los principios y objetivos de lo que se conoció como la Universidad Necesaria. En su proceso académico, ha construido su propia pedagogía y acción investigativa, entre contenidos cambiantes, ante los avances de la Real Política y las fuerzas globalizantes (Hardt y Negri, 2004), lo que ha reforzado la propuesta de la construcción de una praxis referida como Nuevo Humanismo Latinoamericano. En los albores del Siglo XXI, el equipo académico del CEG, renovado naturalmente, ha actualizado sus bases de trabajo, en los campos teóricos y pedagógicos y ha asumido, la revisión o actualización de sus parámetros humanistas, en una propuesta de “Nuevo Humanismo del Siglo XXI en el CEG”. (Leal, 2019, s.p.)¹.

Las bases de este nuevo humanismo fueron establecidas en un Plan de Rediseño Curricular, aprobado el 24 de febrero de 2017, mediante acuerdo UNA-Consaca-Acuc-052-2017, el cual contiene una propuesta pedagógica general, direccionada por una serie de valores humanistas, los cuales son incorporados a una praxis de acuerdo con la realidad local, global y sus problemas contemporáneos, con énfasis en el pensamiento ambiental, político-económico, artístico y tecnológico, además de los derechos humanos y las letras, que resaltan los dilemas contemporáneos y la producción intelectual latinoamericana, en sí misma (Plan de Rediseño Curricular de Formación Humanista, 2011).

Este Rediseño argumenta, entre otras, como habilidades las siguientes:

- Brindar a las personas estudiantes de primer ingreso a la Universidad un abanico curricular no tradicional, diverso, rico, estimulante y creativo con numerosas opciones educativas y cognoscitivas.
- Contribuir al desarrollo de las aptitudes y aspiraciones vocacionales de los estudiantes mediante una

conoció como la Universidad Necesaria. En su proceso académico, ha construido su propia pedagogía y acción investigativa, entre contenidos cambiantes, ante los avances de la Real Política y las fuerzas globalizantes (Hardt y Negri, 2004), lo que ha reforzado la propuesta de la construcción de una praxis referida como Nuevo Humanismo Latinoamericano. En los albores del Siglo XXI, el equipo académico del CEG, renovado naturalmente, ha actualizado sus bases de trabajo, en los campos teóricos y pedagógicos y ha asumido, la revisión o actualización de sus parámetros humanistas, en una propuesta de “Nuevo Humanismo del Siglo XXI en el CEG”. (Leal, 2019, s.p.)².

Las bases de este nuevo humanismo fueron establecidas en un Plan de Rediseño Curricular, aprobado el 24 de febrero de 2017, mediante acuerdo UNA-Consaca-Acuc-052-2017, el cual contiene una propuesta pedagógica general, direccionada por una serie de valores humanistas, los cuales son incorporados a una praxis de acuerdo con la realidad local, global y sus problemas contemporáneos, con énfasis en el pensamiento ambiental, político-económico, artístico y tecnológico, además de los derechos humanos y las letras, que resaltan los dilemas contemporáneos y la producción intelectual latinoamericana, en sí misma (Plan de Rediseño Curricular de Formación Humanista, 2011).

Este Rediseño argumenta, entre otras, como habilidades las siguientes:

- Brindar a las personas estudiantes de primer ingreso a la Universidad un abanico curricular no tradicional, diverso, rico, estimulante y creativo con numerosas opciones educativas y cognoscitivas.
- Contribuir al desarrollo de las aptitudes y aspiraciones vocacionales de los estudiantes mediante una oferta curricular siempre acorde con la evolución permanente de la cultura y la sociedad contemporánea.

¹ Informe final de Proyecto Cambios culturales en la formación Humanística, 2019, s.p.).

² Informe final de Proyecto Cambios culturales en la formación Humanística, 2019, s.p.).

oferta curricular siempre acorde con la evolución permanente de la cultura y la sociedad contemporánea.

- Despertar o fomentar en los educandos capacidades de pensamiento, análisis, razonamiento propositivo, de expresión oral y escrita, todo lo cual se enmarque en una línea crítica e independiente.
- Introducir a los estudiantes a la noción cardinal del humanismo, que es la preocupación central por el ser humano frente a los grandes problemas y dilemas de la humanidad y su capacidad individual y colectiva para forjar su destino y luchar con esperanza por un presente y un futuro mejor.
- Mostrar las bondades y las ventajas del trabajo colectivo, sin que eso vaya en desmedro del desarrollo de las habilidades individuales y protagónicas de cada estudiante.

Desde una perspectiva humanista del siglo XXI, hemos denominado "Nuevo Humanismo", el cual es un cuerpo de reflexión y propuestas ético-filosóficas, que surgen de la confluencia de las ciencias naturales y sociales en conjunción con la filosofía, sobre la condición y la naturaleza humana, así como de los desafíos y dilemas esenciales que enfrenta nuestra especie en la época contemporánea. Se trata, por tanto, de una perspectiva humanista que sitúa los temas fundamentales de la emancipación del ser humano, dentro del contexto y las circunstancias que prevalecen en lo que llevamos en el siglo XXI. Siento este el alcance y propósito principal de una nueva praxis humanista y que es el punto de partida de un Nuevo Humanismo del siglo XXI, es necesario aclarar, que en el Centro de Estudios Generales solo se ha formulado hasta ahora, algunos supuestos epistemológicos muy básicos con tal propósito. En el libro de reciente publicación por académicos del CEG titulado Hacia una epistemología del Nuevo Humanismo, se definió un Paradigma Tri Dimensional (PTD) que funge como piedra angular sobre la cual edificar un constructo teórico-práctico más acabado dentro de los próximos años. Este esfuerzo intelectual en ciernes representa una propuesta humanista tentativa, que se aparta en puntos importantes de las visiones transitorias que caracterizan de distinta

● Despertar o fomentar en los educandos capacidades de pensamiento, análisis, razonamiento propositivo, de expresión oral y escrita, todo lo cual se enmarque en una línea crítica e independiente.

● Introducir a los estudiantes a la noción cardinal del humanismo, que es la preocupación central por el ser humano frente a los grandes problemas y dilemas de la humanidad y su capacidad individual y colectiva para forjar su destino y luchar con esperanza por un presente y un futuro mejor.

● Mostrar las bondades y las ventajas del trabajo colectivo, sin que eso vaya en desmedro del desarrollo de las habilidades individuales y protagónicas de cada estudiante.

Desde una perspectiva humanista del siglo XXI, hemos recomendado cambiar por "se ha" denominado "Nuevo Humanismo", el cual es un cuerpo de reflexión y propuestas ético-filosóficas, que surgen de la confluencia de las ciencias naturales y sociales en conjunción con la filosofía, sobre la condición y la naturaleza humana, así como de los desafíos y dilemas esenciales que enfrenta nuestra especie en la época contemporánea. Se trata, por tanto, de una perspectiva humanista que sitúa los temas fundamentales de la emancipación del ser humano, dentro del contexto y las circunstancias que prevalecen en lo que llevamos en el siglo XXI. Siendo este el alcance y propósito principal de una nueva praxis humanista y que es el punto de partida de un Nuevo Humanismo del siglo XXI, es necesario aclarar, que en el Centro de Estudios Generales solo se ha formulado hasta ahora, algunos supuestos epistemológicos muy básicos con tal propósito. En el libro de reciente publicación por académicos del CEG titulado Hacia una epistemología del Nuevo Humanismo, se definió un Paradigma Tri Dimensional (PTD) que funge como piedra angular sobre la cual edificar un constructo teórico-práctico más acabado dentro de los próximos años. Este esfuerzo intelectual en ciernes representa una propuesta humanista tentativa, que se aparta en puntos importantes de las visiones transitorias que caracterizan de distinta manera, a los cuatro grandes brotes de praxis humanista detectada en una larga, sinuosa y compleja historia de 2500 años.

manera, a los cuatro grandes brotes de praxis humanista detectada en una larga, sinuosa y compleja historia de 2500 años.

En consonancia con todos esos brotes de praxis humanista anteriores, este Nuevo Humanismo que se visualiza; reivindica, por supuesto, la noción cardinal de que el ser humano es y debe ser agente dinámico y central de su propia auto-emancipación—incluyendo todas aquellas cadenas opresivas que el mismo se ha impuesto de una forma u otra a lo largo de su propia historia y evolución socio-cultural. Sin embargo, se propone fundamentar **nuestra** concepción de la naturaleza y la condición humana en lo que las ciencias **nos** informan al respecto, dejando atrás las nociones abstractas y puramente especulativas de índole filosófica, y frecuentes en el discurso humanista anterior. Y no solo a las ciencias biológicas y naturales, sino que es necesario incorporar también todas aquellas nociones críticas que provienen de las ciencias sociales, y que en muchos casos **nos** proveen de un arsenal conceptual y empírico sobre las profundas desigualdades, injusticias, formas de alienación, modos de dominación y explotación, etc., de las cuales **nuestra** especie necesita emanciparse, para su propia sobrevivencia colectiva.

Se hace conciencia de que no **podremos** establecer una relación armoniosa, perdurable y benéfica con **nuestro** entorno natural, si al mismo tiempo no **somos capaces** de gestar una sociedad igualmente armoniosa, perdurable y benéfica. Y aquí se impone también un corte con toda visión antropocéntrica, muchas veces exaltada en discursos humanistas de otro tiempo, sin caer en el otro extremo que niega el valor intrínseco y especial que para **nosotros** reviste la existencia y las necesidades de **nuestra** especie, y que generalmente es adoptada desde el punto de vista llamado bio-céntrico. Para **los** humanistas es inconcebible pensar el tema de la conservación ambiental, sin procurar abordarlo desde el ángulo de las necesidades humanas, y sin aceptar que la preservación de los ecosistemas no es sólo para mantener la sobrevivencia de infinidad de especies naturales, sino que es de central importancia lograrlo con el fin de que **nuestra** propia especie sobreviva y se prolongue de manera indefinida

~~En consonancia con todos esos brotes de praxis humanista anteriores, este Nuevo Humanismo que se visualiza; reivindica, por supuesto, la noción cardinal de que el ser humano es y debe ser agente dinámico y central de su propia auto-emancipación—incluyendo todas aquellas cadenas opresivas que el mismo se ha impuesto de una forma u otra a lo largo de su propia historia y evolución socio-cultural.—Sin embargo, se propone fundamentar esta concepción de la naturaleza y la condición humana en lo que las ciencias nos informan al respecto, dejando atrás las nociones abstractas y puramente especulativas de índole filosófica, y frecuentes en el discurso humanista anterior.—Y no solo a las ciencias biológicas y naturales, sino que es necesario incorporar también todas aquellas nociones críticas que provienen de las ciencias sociales, y que en muchos casos nos proveen de un arsenal conceptual y empírico sobre las profundas desigualdades, injusticias, formas de alienación, modos de dominación y explotación, etc. cambiar por “entre otras”, de las cuales la especie necesita emanciparse, para su propia sobrevivencia colectiva.~~

~~Se hace conciencia de que no se puede establecer una relación armoniosa, perdurable y benéfica con el entorno natural, si al mismo tiempo no se es capaz de gestar una sociedad igualmente armoniosa, perdurable y benéfica. Y aquí se impone también un corte con toda visión antropocéntrica, muchas veces exaltada en discursos humanistas de otro tiempo, sin caer en el otro extremo que niega el valor intrínseco y especial que para las personas reviste la existencia y las necesidades de la especie, y que generalmente es adoptada desde el punto de vista llamado bio-céntrico. Para los humanistas es inconcebible pensar el tema de la conservación ambiental, sin procurar abordarlo desde el ángulo de las necesidades humanas, y sin aceptar que la preservación de los ecosistemas no es sólo para mantener la sobrevivencia de infinidad de especies naturales, sino que es de central importancia lograrlo con el fin de que la propia especie sobreviva y se prolongue de manera indefinida en el tiempo. A esta doble visión complementaria que plantea una síntesis entre la noción de que se es una especie natural regida por leyes naturales y sujeta al destino general de la red de la vida en el planeta, se agrega aquello que, por razones~~

en el tiempo. A esta doble visión complementaria que plantea una síntesis entre la noción de que **somos** una especie natural regida por leyes naturales y sujeta al destino general de la red de la vida en el planeta, se agrega aquello que, por razones obvias para un humanista, ocupa el núcleo primordial de **nuestros** desvelos teóricos y prácticos: el ser humano y su destino. Y a esta síntesis de dos vertientes (biocentrismo y antropocentrismo) en apariencia antagónicas, la **hemos** denominado antropoholismo.

Por lo anterior, sin una transformación profunda de la consciencia humana y del sistema sociocultural, económico, político y moral, será imposible evitar un catastrófico colapso ecológico mundial. Se considera que el ser humano, organizado actualmente en un sistema económico depredador, es el causante único y protagónico de la aniquilación de la red de la vida en el planeta. Solo él puede ser también el único que en forma protagónica modifique su organización social para restablecer equilibrio y armonía en sus relaciones con el entorno natural, de modo que este último se conserve y recupere dentro de lo posible a estas alturas de **nuestra** historia.

Los lineamientos que a continuación se presentan reflejan el desarrollo académico del Centro de Estudios Generales, los cuales buscan crear un horizonte de trabajo para contribuir con nuestra Universidad y sociedad.

Primero: Formación humanista

El Centro de Estudios Generales:

- a. Ofrece una malla curricular multidisciplinaria e inclusiva, que recaptura de manera creativa e innovadora saberes populares, ancestrales y conocimientos académicos los cuales provienen de fuentes diversas. Todo ello con el fin de utilizar una rica oferta curricular que sirva en última instancia para abordar la formación humanista.
- b. Promueve en el estudiantado la formación integral mediante la construcción de conocimientos y capacidades cognoscitivas, valores y actitudes que partan del estudio de la realidad, de su propia

obvias para un humanista, ocupa el núcleo primordial de los desvelos teóricos y prácticos: el ser humano y su destino. Y a esta síntesis de dos vertientes (biocentrismo y antropocentrismo) en apariencia antagónicas, se le denomina antropoholismo.

Por lo anterior, sin una transformación profunda de la consciencia humana y del sistema sociocultural, económico, político y moral, será imposible evitar un catastrófico colapso ecológico mundial. Se considera que el ser humano, organizado actualmente en un sistema económico depredador, es el causante único y protagónico de la aniquilación de la red de la vida en el planeta. Solo él puede ser también el único que en forma protagónica modifique su organización social para restablecer equilibrio y armonía en sus relaciones con el entorno natural, de modo que este último se conserve y recupere dentro de lo posible a estas alturas de la historia.

Los lineamientos que a continuación se presentan reflejan el desarrollo académico del Centro de Estudios Generales, los cuales buscan crear un horizonte de trabajo para contribuir con nuestra Universidad y sociedad.

Primero: Formación humanista

El Centro de Estudios Generales:

- a. Ofrece una malla curricular multidisciplinaria e inclusiva, que recaptura de manera creativa e innovadora saberes populares, ancestrales y conocimientos académicos los cuales provienen de fuentes diversas. Todo ello con el fin de utilizar una rica oferta curricular que sirva en última instancia para abordar la formación humanista.
- b. Promueve en el estudiantado la formación integral mediante la construcción de conocimientos y capacidades cognoscitivas, valores y actitudes que partan del estudio de la realidad, de su propia experiencia de vida y de la comunidad, que posibilite el razonamiento y la sensibilidad social para que sea un promotor de cambio positivo en la sociedad.

<p>experiencia de vida y de la comunidad, que posibilite el razonamiento y la sensibilidad social para que sea un promotor de cambio positivo en la sociedad.</p> <p>c. Contribuye con la misión de la Universidad de promover la conciencia crítica de la sociedad costarricense, para la formación de profesionales creativos, con visión y valores humanistas, que les permita liderar procesos culturales en búsqueda de soluciones a los problemas regionales, nacionales y globales.</p> <p>d. Irradia, mediante su acción sustantiva, a toda la comunidad universitaria y, a partir de ahí, a toda la sociedad costarricense y latinoamericana, en un aprendizaje en permanente transformación creadora.</p> <p>e. Articula con las diferentes facultades, centros, sedes, sistema de colegios humanistas y otras instancias de la Universidad Nacional para promover la reflexión y la formación en torno al Nuevo Humanismo.</p> <p>f. Potencia los procesos de aprendizaje humanista, en ambientes interactivos, participativos y de respeto a las diferencias y a las múltiples visiones de mundo en armonía con la capacidad creadora, crítica, reflexiva y con conciencia planetaria y responsabilidad del “buen vivir”.</p> <p>g. Propicia la constante innovación de la oferta curricular con orientación humanista, de acuerdo con las condiciones históricas, socioeconómicas y políticas, mediante diversas metodologías en los procesos de aprendizaje y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p> <p>h. Promueve, por medio de la internacionalización, el intercambio académico y cultural de los estudios humanistas, con el fin de construir y compartir conocimiento de manera colaborativa con diferentes actores. Los estudiantes dentro de los programas, proyectos, actividades y cursos participan y conocen con respecto a las diferentes realidades en el ámbito internacional.</p>	<p>c. Contribuye con la misión de la Universidad de promover la conciencia crítica de la sociedad costarricense, para la formación de profesionales creativos, con visión y valores humanistas, que les permita liderar procesos culturales en búsqueda de soluciones a los problemas regionales, nacionales y globales.</p> <p>d. Irradia, mediante su acción sustantiva, a toda la comunidad universitaria y, a partir de ahí, a toda la sociedad costarricense y latinoamericana, en un aprendizaje en permanente transformación creadora.</p> <p>e. Articula con las diferentes facultades, centros, sedes, sistema de colegios humanistas y otras instancias de la Universidad Nacional para promover la reflexión y la formación en torno al Nuevo Humanismo.</p> <p>f. Potencia los procesos de aprendizaje humanista, en ambientes interactivos, participativos y de respeto a las diferencias y a las múltiples visiones de mundo en armonía con la capacidad creadora, crítica, reflexiva y con conciencia planetaria y responsabilidad del “buen vivir”.</p> <p>g. Propicia la constante innovación de la oferta curricular con orientación humanista, de acuerdo con las condiciones históricas, socioeconómicas y políticas, mediante diversas metodologías en los procesos de aprendizaje y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).</p> <p>h. Promueve, por medio de la internacionalización, el intercambio académico y cultural de los estudios humanistas, con el fin de construir y compartir conocimiento de manera colaborativa con diferentes actores. Los estudiantes dentro de los programas, proyectos, actividades y cursos participan y conocen con respecto a las diferentes realidades en el ámbito internacional.</p> <p>i. Desarrolla programas, proyectos y actividades académicas de docencia, investigación, extensión y producción, fundamentados en una visión</p>
--	---

- i. Desarrolla programas, proyectos y actividades académicas de docencia, investigación, extensión y producción, fundamentados en una visión humanista que busca promover una transformación positiva de la sociedad.

Por su lado, la formación humanista que brinda el CEG hacia el estudiantado:

- j. Profundiza en los Estudios Generales, los cuales constituyen una malla curricular multidisciplinaria e inclusiva, en donde la visión ético-filosófica y las humanidades se unen en una síntesis superadora con la ciencia. Abarca el conjunto de los saberes y disciplinas del conocimiento humano, entre los cuales se incluye, además de la ciencias sociales y naturales, los saberes populares, con particularidad interés en los pueblos ancestrales y en otras culturas más allá de la occidental.
- k. Prioriza la implementación de nuevas perspectivas epistemológicas relacionadas con la gestación y difusión del conocimiento, dentro de metodologías interdisciplinarias de investigación y procesos de aprendizaje.
- l. Fortalece una ética humanista centrada en principios como la cooperación, el respeto, la cultura de paz, la responsabilidad hacia el bien común, la transparencia, la solidaridad, la honestidad, el compromiso, el amor, la justicia, la equidad, el respeto por los derechos humanos y el cuidado por la comunidad de vida.
- m. Desarrolla una visión integral de la persona y de su responsabilidad ética en relación con el ambiente.

Segundo: Responsabilidades del estudiantado

La persona estudiante que matricula en el Centro de Estudios Generales debe conocer la estructura y políticas de los cursos que aquí se imparten, como se indica a continuación:

humanista que busca promover una transformación positiva de la sociedad.

La formación humanista que brinda el CEG hacia el estudiantado:

- a. Profundiza en los Estudios Generales, los cuales constituyen una malla curricular multidisciplinaria e inclusiva, en donde la visión ético-filosófica y las humanidades se unen en una síntesis superadora con la ciencia. Abarca el conjunto de los saberes y disciplinas del conocimiento humano, entre los cuales se incluye, además de la ciencias sociales y naturales, los saberes populares, con particular interés en los pueblos ancestrales y en otras culturas más allá de la occidental.
- b. Prioriza la implementación de nuevas perspectivas epistemológicas relacionadas con la gestación y difusión del conocimiento, dentro de metodologías interdisciplinarias de investigación y procesos de aprendizaje.
- c. Fortalece una ética humanista centrada en principios como la cooperación, el respeto, la cultura de paz, la responsabilidad hacia el bien común, la transparencia, la solidaridad, la honestidad, el compromiso, el amor, la justicia, la equidad, el respeto por los derechos humanos y el cuidado por la comunidad de vida.
- d. Desarrolla una visión integral de la persona y de su responsabilidad ética en relación con el ambiente.

Segundo: Responsabilidades del estudiantado

La persona estudiante que matricula en el Centro de Estudios Generales, Sedes y Secciones Regionales u otras instancias debe conocer la estructura y políticas de los cursos que aquí se imparten, como se indica a continuación:

- a. Se desarrollan en cuatro áreas de formación denominadas: Ciencia y Tecnología, Científico Social, Filosofía y Letras, y Arte.

<p>n. Se desarrollan en cuatro áreas de formación denominadas: Ciencia y Tecnología, Científico Social, Filosofía y Letras, y Arte.</p> <p>o. Cada curso tiene un valor de tres créditos para un total de 135 horas de formación según el período en el que se desarrollen los planes de estudio (anuales, trimestrales, ciclos de formación).</p> <p>p. Se deben matricular cuatro cursos, uno de cada área, aunque se permite que se repita un área una sola vez, en el primer año de su carrera.</p> <p>q. Se podrán impartir en cualquiera de las modalidades de entrega de la docencia que se autoricen en la Universidad (presenciales, bimodales, virtuales).</p> <p>r. Tendrán la naturaleza que se considere conveniente por parte del personal académico a cargo: teórico, teórico-práctico, práctico).</p> <p>s. Algunos incluyen dentro de sus programas trabajo práctico dentro el país, para la cual podrán desarrollar giras académicas.</p> <p>t. Se desarrollarán por parte de una sola persona académica o por un grupo de ellas, bajo la figura de cursos colegiados con la participación de máximo tres académicos.</p> <p>u. En los casos donde corresponda, se podrá contar con la participación de personas expertas en el tema o con profesores visitantes.</p> <p>v. No se podrán matricular los cursos de Estudios Generales como cursos optativos. El reconocimiento de los cursos deberá considerarse como procedimientos complementarios a estos lineamientos.</p>	<p>b. Cada curso tiene un valor de tres créditos para un total de 135 horas de formación según el período en el que se desarrollen los planes de estudio .</p> <p>c. Se deben matricular cuatro cursos, uno de cada área de la malla curricular.</p> <p>d. Se podrán impartir en cualquiera de las modalidades de entrega de la docencia que se autoricen en la Universidad (presenciales, bimodales, virtuales).</p> <p>e. Tendrán la naturaleza que se considere conveniente por parte del personal académico a cargo: teórico, teórico-práctico, práctico.</p> <p>f. Algunos incluyen dentro de sus programas trabajo práctico dentro el país, para la cual podrán desarrollar giras académicas.</p> <p>g. Se desarrollarán por parte de una sola persona académica o por un grupo de ellas, bajo la figura de cursos colegiados con la participación de máximo tres académicos.</p> <p>h. En los casos donde corresponda, se podrá contar con la participación de personas expertas en el tema o con profesores visitantes.</p> <p>i. No se podrán matricular ni reconocer los cursos de Estudios Generales como cursos optativos.</p>
<p>Tercero: Responsabilidades de las unidades académicas</p> <p>Es responsabilidad de todas las Unidades Académicas incluir 12 créditos a la formación humanista del estudiantado dentro del primer año de los planes de estudio de bachillerato. Constituyen cuatro cursos de Estudios</p>	<p>Tercero: Responsabilidades de las unidades académicas, Sedes y Secciones regionales</p> <p>Es responsabilidad de todas las Unidades Académicas, Sedes y Secciones Regionales incluir 12 créditos a la formación humanista del estudiantado dentro del primer año de los planes de estudio de bachillerato. Constituyen cuatro cursos de Estudios Generales (3 créditos por curso) en el primer año de formación.</p>

<p>Generales (3 créditos por curso) en el primer año de formación.</p> <p>Cuarto: Responsabilidades del Decanato del Centro de Estudios Generales</p> <p>El Decanato del Centro de Estudios Generales debe velar por la excelencia académica, procurando que la oferta se mantenga actualizada de forma permanente y de manera articulada con las facultades, centros, sedes, secciones regionales y otras instancias académicas, con base en la evaluación integral, la evolución del conocimiento y la problemática de la sociedad contemporánea. Para ello debe incluir su revisión permanente en los procesos de planificación de forma anualizada.</p> <p>Quinto: Responsabilidad del Consejo de Centro</p> <p>Aprobar la actualización permanente de la oferta académica, de conformidad con el artículo 54, inciso a. del Estatuto Orgánico</p> <p>Sexto: Coordinación con sedes regionales y secciones regionales</p> <p>Debido a la desconcentración estructural, se realiza un trabajo de coordinación y acompañamiento con las sedes y secciones regionales en cuanto a los criterios de formación humanista integral de los Estudios Generales. Los programas de los cursos deben contar con un visto bueno dentro del proceso de aprobación de diseño curricular del CEG.</p> <p>Los decanos de las sedes y secciones regionales deben cumplir con el artículo anterior.</p> <p>Séptimo: Vigencia</p> <p>Rige a partir de su aprobación y su publicación en la Gaceta Universitaria</p>	<p>Cuarto: Responsabilidades del Decanato del Centro de Estudios Generales</p> <p>El Decanato del Centro de Estudios Generales debe velar por la excelencia académica, procurando que la oferta se mantenga actualizada de forma permanente y de manera articulada con las facultades, centros, sedes, secciones regionales y otras instancias académicas, con base en la evaluación integral, la evolución del conocimiento y la problemática de la sociedad contemporánea. Para ello debe incluir su revisión permanente en los procesos de planificación de forma anualizada, de manera que se garantice la constante innovación y pertinencia de la oferta académica.</p> <p>Quinto: Responsabilidad del Consejo de Centro</p> <p>Aprobar la actualización permanente de la oferta académica, de conformidad con el artículo 54, inciso a. del Estatuto Orgánico, así como velar por el cumplimiento de los Lineamientos de Estudios Generales.</p> <p>Sexto: Coordinación con sedes regionales, secciones regionales y Colegios Humanísticos</p> <p>El Centro de Estudios Generales debe realizar un trabajo de coordinación y acompañamiento permanente con las sedes, secciones regionales y Colegios Humanísticos en relación con los criterios de formación humanista integral de los Estudios Generales y considerando la desconcentración estructural de estas instancias.</p> <p>Las personas decanas de las sedes, directores de secciones regionales y directores de colegios humanísticos, deben velar por la coordinación efectiva entre docentes que imparten los cursos en sus instancias y el Centro de Estudios Generales.</p> <p>Séptimo: Vigencia</p> <p>Rige a partir de su aprobación y su publicación en la Gaceta Universitaria</p>
--	---

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LOS LINEAMIENTOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.**

- B. PUBLICAR EN GACETA UNIVERSITARIA. ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovaes Barquero
Secretaria

Zita*

- C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica**

ANEXO

LINEAMIENTOS DE ESTUDIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Presentación

Estos lineamientos de Estudios Generales establecen los criterios que promueven y rigen el Humanismo en la Universidad Nacional en concordancia con el Estatuto Orgánico que rige a partir de 2015. Constituyen el marco de referencia para el accionar del Centro en cuanto a su visión, misión y principios, tal y como se expresa claramente en el preámbulo del Estatuto Orgánico, donde se afirma que "... la Universidad Nacional aporta al bienestar integral de la sociedad. Fomenta así mejores condiciones de soberanía, democracia y solidaridad, en estrecho apego a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común. La Universidad es necesaria en cuanto contribuye con un modelo de desarrollo integral e incluyente, con atención especial para las personas en condición de vulnerabilidad, en armonía con la naturaleza y conforme a las relaciones de cooperación equitativas y pacíficas".

Asimismo, en el título 1 del Estatuto Orgánico se indica entre los principios que sustentan el quehacer universitario el "Humanismo. La Universidad Nacional promueve la justicia, el bien común, el respeto irrestricto a la dignidad humana y a los derechos de las personas y de la naturaleza. Y entre sus fines la "Formación integral. La Universidad se compromete en la formación de los pensadores, científicos, artistas, y en general los profesionales que, con visión humanista, la sociedad costarricense requiere para su desarrollo integral, el logro del bien común y el buen vivir". Aún más, el marco axiológico del Estatuto Orgánico nutre los Lineamientos de Estudios Generales.

En relación con el Centro de Estudios Generales, el Estatuto Orgánico en su artículo 8, dispone un mandato en el que se indica "que su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados con otras facultades y unidades académicas".

Con base en lo anterior y con fundamento en la normativa dispuesta, es clara la tarea que le fue encomendada al Centro de Estudios Generales de promover e impulsar la formación humanista de sus estudiantes, para que en su vida futura y profesional, sean personas que posean un desarrollado sentido crítico, sean propositivos y sensibles y, de esta manera, puedan asumir la tarea primordial de construir una sociedad cooperativa y solidaria a partir de una labor académica con perspectiva multidisciplinaria, interdisciplinaria, y transdisciplinaria.

Objetivo

Promover un aprendizaje basado en el humanismo, a través de los cursos del Centro de Estudios Generales y que forman parte de las carreras de grado de la Universidad Nacional, con el fin de que el estudiante de primer ingreso cuente con el fundamento pedagógico humanístico institucional para su formación académica y profesional futura.

Alcance

El Centro de Estudios Generales en su carácter de Facultad, coordina, desarrolla y ofrece, conjuntamente y en colaboración con las demás facultades, centros, sedes y Unidades Académicas, una oferta académica variada, flexible, mono disciplinaria y multidisciplinaria, tanto en su temática como en sus modalidades. Estos cursos se organizan en cuatro áreas:

- **Ciencia y Tecnología.** A través de la ciencia, la aplicación de los avances tecnológicos y políticos ocurridos principalmente a partir de las revoluciones industrial, científica y tecnológica, se aborda la problemática que genera el uso irracional de los recursos naturales y su impacto socio ambiental, así como sus posibles soluciones, mediante un planteamiento sustentable, humanístico, frente a las tendencias de la sociedad globalizada.
- **Científico-social,** la cual afronta los problemas que una sociedad se plantea como tales y contribuye a su resolución ofreciendo puntos de vista alternativos de la sociedad, su pasado, presente y futuro, que permiten una toma de decisiones mucho más amplia y fundamentada. Cuenta con cuatro ejes curriculares: sociedad y globalización, educación para la paz, sociedad local y gestión comunitaria para el desarrollo, y vida y sociedad.
- **Filosofía y Letras,** busca formar personas sensibles a “los principios y conocimientos humanistas, con conciencia ambiental y respeto por la vida, críticos, propositivos y capaces de generar aportes sustantivos a la sociedad” (UNA 2005b: 21). Cuenta con cuatro ejes curriculares: pensamiento filosófico y humanista, ética y valores para la vida, pensamiento político y filosófico latinoamericano, humanismo y perspectiva de género y humanismo, lenguaje y literatura.
- **Arte,** cuya área curricular es el humanismo en las manifestaciones artísticas. Integra las problemáticas políticas, económicas, sociales y ambientales que le dan rasgos originales a su identidad. Cuenta con tres ejes curriculares: el humanismo en la historia del arte; arte, sociedad y humanismo; práctica creadora, producciones artísticas y humanismo.

Sobre este marco de acción, la horizontalización de los Estudios Generales permite a las personas que ingresan al primer año a la Universidad adquirir una experiencia académica que le deje una huella humanista durante su carrera universitaria. Esto responde a la necesidad de fortalecer su sentido de pertenencia a la institución, el intercambio de experiencias con estudiantes de diversa procedencia y preferencia vocacional/ocupacional y les aporta una visión de mundo más amplia a partir de una formación humanista que procura generar profesionales con valores que dignifiquen la vida humana, como parte fundamental del perfil de salida.

Este perfil persigue que el estudiantado se conciba como una persona con conciencia planetaria, ante su propia realidad y la de otros. Los cursos que se imparten están ligados a la compleja realidad costarricense, latinoamericana y mundial y les ofrece un espacio para reflexionar acerca de los grandes problemas que en estas realidades se presentan, para lo cual se proveen herramientas analíticas, creativas y propositivas, en estrecha relación con el respeto a la vida en todas sus formas y la diversidad cultural, la equidad, derechos humanos, la paz y

la cooperación entre todos los pueblos, para la construcción de sociedades más justas y solidarias.

Estos lineamientos son de acatamiento obligatorio para la totalidad de la oferta académica de grado en la Universidad Nacional.

Desarrollo

La Universidad Nacional en sus inicios, en los albores en 1973, fue concebida como la Universidad Necesaria y el humanismo, como el eje que orienta su desarrollo institucional. De esta forma, el Centro de Estudios Generales, desde su fundación en ese mismo año, genera una oferta académica diversa, flexible, que busca democratizar la relación entre estudiantes y docentes, en un marco de respeto, colaboración, diálogo y participación.

Con la aprobación del Estatuto Orgánico en el 2015, en el artículo 8, se define la Facultad y Centro, como "...las instancias conformadas por unidades académicas que guardan entre sí un grado de afinidad, complementariedad o compatibilidad, lo que posibilita la integración de diversos programas académicos y el quehacer de cada una de las unidades que la constituyen. Les corresponde coordinar y articular, a un nivel inmediato superior, el desarrollo de la acción sustantiva de sus unidades, en concordancia con las políticas de la Universidad. **Los centros tienen carácter y rango de facultad. Además de sus funciones específicas, su actividad irradia a todo el ámbito universitario, mediante su articulación en planes de estudios, programas y proyectos ejecutados con otras facultades y unidades académicas**".(el resaltado es nuestro).

Asimismo, los lineamientos de flexibilidad curricular definidos en el Artículo IV, Aplicación del Modelo Curricular Flexible, inciso b, en relación con los tipos de cursos y actividades académicas curriculares en el plan de estudios, indica: "... que los cursos de formación humanista tienen como propósito promover una orientación basada en el humanismo y en el desarrollo integral del estudiante. Inicialmente esta formación se ofrece en los cursos de Estudios Generales, pero se debe fortalecer en todos los cursos de la carrera como parte de los ejes transversales. Los cursos de Estudios Generales tienen asignados 12 créditos...".

Los lineamientos que a continuación se presentan reflejan el desarrollo académico del Centro de Estudios Generales, los cuales buscan crear un horizonte de trabajo para contribuir con nuestra Universidad y sociedad.

Primero: Formación humanista

El Centro de Estudios Generales:

- a. Ofrece una malla curricular multidisciplinaria e inclusiva, que recaptura de manera creativa e innovadora saberes populares, ancestrales y conocimientos académicos los cuales provienen de fuentes diversas. Todo ello con el fin de utilizar una rica oferta curricular que sirva en última instancia para abordar la formación humanista.

- b. Promueve en el estudiantado la formación integral mediante la construcción de conocimientos y capacidades cognoscitivas, valores y actitudes que partan del estudio de la realidad, de su propia experiencia de vida y de la comunidad, que posibilite el razonamiento y la sensibilidad social para que sea un promotor de cambio positivo en la sociedad.
- c. Contribuye con la misión de la Universidad de promover la conciencia crítica de la sociedad costarricense, para la formación de profesionales creativos, con visión y valores humanistas, que les permita liderar procesos culturales en búsqueda de soluciones a los problemas regionales, nacionales y globales.
- d. Irradia, mediante su acción sustantiva, a toda la comunidad universitaria y, a partir de ahí, a toda la sociedad costarricense y latinoamericana, en un aprendizaje en permanente transformación creadora.
- e. Articula con las diferentes facultades, centros, sedes, sistema de colegios humanistas y otras instancias de la Universidad Nacional para promover la reflexión y la formación en torno al Nuevo Humanismo.
- f. Potencia los procesos de aprendizaje humanista, en ambientes interactivos, participativos y de respeto a las diferencias y a las múltiples visiones de mundo en armonía con la capacidad creadora, crítica, reflexiva y con conciencia planetaria.
- g. Propicia la constante innovación de la oferta curricular con orientación humanista, de acuerdo con las condiciones históricas, socioeconómicas y políticas, mediante diversas metodologías en los procesos de aprendizaje y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC).
- h. Promueve, por medio de la internacionalización, el intercambio académico y cultural de los estudios humanistas, con el fin de construir y compartir conocimiento de manera colaborativa con diferentes actores. Los estudiantes dentro de los programas, proyectos, actividades y cursos participan y conocen con respecto a las diferentes realidades en el ámbito internacional.
- i. Desarrolla programas, proyectos y actividades académicas de docencia, investigación, extensión y producción, fundamentados en una visión humanista que busca promover una transformación positiva de la sociedad.

La formación humanista que brinda el CEG hacia el estudiantado:

- a. Profundiza en los Estudios Generales, los cuales constituyen una malla curricular multidisciplinaria e inclusiva, en donde la visión ético-filosófica y las humanidades se unen en una síntesis superadora con la ciencia. Abarca el conjunto de los saberes y disciplinas del conocimiento humano, entre los cuales se incluye, además de la ciencias sociales y naturales, los saberes populares, con particular interés en los pueblos ancestrales y en otras culturas más allá de la occidental.

- b. Prioriza la implementación de nuevas perspectivas epistemológicas relacionadas con la gestación y difusión del conocimiento, dentro de metodologías interdisciplinarias de investigación y procesos de aprendizaje.
- c. Fortalece una ética humanista centrada en principios como la cooperación, el respeto, la cultura de paz, la responsabilidad hacia el bien común, la transparencia, la solidaridad, la honestidad, el compromiso, el amor, la justicia, la equidad, el respeto por los derechos humanos y el cuidado por la comunidad de vida.
- d. Desarrolla una visión integral de la persona y de su responsabilidad ética en relación con el ambiente.

Segundo: Responsabilidades del estudiantado

La persona estudiante que matricula en el Centro de Estudios Generales, Sedes y Secciones Regionales u otras instancias debe conocer la estructura y políticas de los cursos que aquí se imparten, como se indica a continuación:

- a. Se desarrollan en cuatro áreas de formación denominadas: Ciencia y Tecnología, Científico Social, Filosofía y Letras, y Arte.
- b. Cada curso tiene un valor de tres créditos para un total de 135 horas de formación según el período en el que se desarrollen los planes de estudio .
- c. Se deben matricular cuatro cursos, uno de cada área de la malla curricular.
- d. Se podrán impartir en cualquiera de las modalidades de entrega de la docencia que se autoricen en la Universidad (presenciales, bimodales, virtuales).
- e. Tendrán la naturaleza que se considere conveniente por parte del personal académico a cargo: teórico, teórico-práctico, práctico.
- f. Algunos incluyen dentro de sus programas trabajo práctico dentro el país, para la cual podrán desarrollar giras académicas.
- g. Se desarrollarán por parte de una sola persona académica o por un grupo de ellas, bajo la figura de cursos colegiados con la participación de máximo tres académicos.
- h. En los casos donde corresponda, se podrá contar con la participación de personas expertas en el tema o con profesores visitantes.
- i. No se podrán matricular ni reconocer los cursos de Estudios Generales como cursos optativos.

Tercero: Responsabilidades de las unidades académicas, sedes y secciones regionales

Es responsabilidad de todas las Unidades Académicas, Sedes y Secciones Regionales incluir 12 créditos a la formación humanista del estudiantado dentro del primer año de los planes de estudio de bachillerato. Constituyen cuatro cursos de Estudios Generales (3 créditos por curso) en el primer año de formación.

Cuarto: Responsabilidades del Decanato del Centro de Estudios Generales

El Decanato del Centro de Estudios Generales debe velar por la excelencia académica, procurando que la oferta se mantenga actualizada de forma permanente y de manera articulada con las facultades, centros, sedes, secciones regionales y otras instancias académicas, con base en la evaluación integral, la evolución del conocimiento y la problemática de la sociedad contemporánea. Para ello debe incluir su revisión permanente en los procesos de planificación de forma anualizada, de manera que se garantice la constante innovación y pertinencia de la oferta académica.

Quinto: Responsabilidad del Consejo de Centro

Aprobar la actualización permanente de la oferta académica, de conformidad con el artículo 54, inciso a. del Estatuto Orgánico, así como velar por el cumplimiento de los Lineamientos de Estudios Generales.

Sexto: Coordinación con sedes regionales, secciones regionales y colegios humanísticos

El Centro de Estudios Generales debe realizar un trabajo de coordinación y acompañamiento permanente con las sedes, secciones regionales y Colegios Humanísticos en relación con los criterios de formación humanista integral de los Estudios Generales y considerando la desconcentración estructural de estas instancias.

Las personas decanas de las sedes, directores de secciones regionales y directores de colegios humanísticos, deben velar por la coordinación efectiva entre docentes que imparten los cursos en sus instancias y el Centro de Estudios Generales.

Séptimo: Vigencia

Rige a partir de su aprobación y su publicación en la Gaceta Universitaria